BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.378 | EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 4 de Agosto de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

AVISO

Se hace saber a los señores suscriptores y al público en general, que las Oficinas del Boletín Oficial han quedado instaladas en su nuevo local ubicado en el 4.º piso de la calle Rivadavia 413, salvo las Oficinas de avisos, suscripciones y venta de ejemplares, que atenderán al público en la planta baja del mismo edificio.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Varios. — Marina Mercante: Toma de posesión y condiciones de pago de los buques adquiridos al Gobierno Italiano.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1941.

102.068. — 306. — Visto la Ley número 12.736, que aprueba el convenio relativo a la adquisición de los buques mercantes italianos refugiados en puertos argentinos, firmado en esta Capital el 25 de agosto de 1941 y autoriza al Poder Ejecutivo a financiar dicha compra en la forma establecida en el artículo 5.º del citado convenio; la nota del Ministerio de Marina (Expte. 10.725|941), que informa sobre el tonelaje de los buques adquiridos; y resultando de ello:

1.º) Que el precio convenido para estos buques en liras de un contenido áureo de 0,04677 gramos cada lira es: a) de liras 2.850 por tonelada métrica de porte bruto para el grupo de ocho buques que se adquieren en forma definitiva y que tienen en conjunto 72.627 toneladas, y b) de liras 2.375 por tonelada métrica de porte bruto para los otros ocho buques por un conjunto de 64.226 toneladas que se adquieren con opción para el Gobierno de Italia, de readquirirlos dentro de un plazo de seis meses desde la terminación de la guerra;

2.º) Que sin embargo no ha quedado fijado en forma definitiva y de común acuerdo el tonelaje del vapor ex Principessa María que en los documentos de a bordo figura una vez con 9.118 toneladas y otra con 9.042 toneladas; habiéndose tomado para formar el total de toneladas 72.627 indicado en el punto 2.º la cifra menor, por constar en el documento de fecha más reciente;

3.º) Que por consiguiente el precio total de compra es de lira 359.523.700 sujeto al reajuste que deba realizarse en razón de lo expuesto en el punto 3.º dentro de los límites que surgen de los datos consignados en éste;

4.º) Que por el 50 o|o de este precio, o sean liras 179.761.850 deberá emitirse una letra de tesorería a favor del Gobierno de Italia del

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 3 de Agosto de 1942

	m$n.
Por avisos	2.275.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas	119.—
Por suscripciones	50.30
Por venta de ejemplares y folletos	4.20
Total	2.788.50

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

2,25 o|o de interés anual, a ser depositada en el Banco Central de la República Argentina;

5.°) Que por el otro 50 o|o del precio, o sean liras 179.761.850 deberá abrirse un crédito a favor del Gobierno de Italia que devengará un interés del 2,25 o|o anual y será utilizado al término de la guerra para la compra de productos argentinos;

6.°) Que habiéndose firmado el convenio el 25 de agosto de 1941 y convenido que la toma de posesión definitiva y la financiación de su precio se harán simultáneamente dentro de los 40 días siguientes, o sea hasta el 4 de octubre de 1941, y habiéndose convenido que estos actos se realizarán el mismo 4 de octubre,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Ministro de Hacienda de la Nación emitirá con fecha 4 de octubre de 1941 una letra de tesorería a favor del Gobierno de Italia por el importe de liras 179.761.850 de un contenido áureo de 0,04677 gramos por lira, del 2,25 o|o de interés anual, que entregará al Banco Central de la República Argentina, donde quedará depositada en las condiciones establecidas en el referido convenio.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, registrará en favor del Gobierno de Italia y con fecha 4 de octubre de 1941, un crédito por valor de liras 179.761.850 de un contenido áureo de 0,04677 gramos por lira, que devengará un interés del 2,25 o|o anual, pagadero en productos argentinos al final de la guerra.

Art. 3.° — Queda autorizado el señor Ministro de Hacienda para que dentro de los límites que surgen de los datos consignados en el punto 2.° del preámbulo del presente decreto, ajuste el monto de la letra prevista en el artículo primero y disponga el ajuste del monto del crédito a que se refiere el artículo segundo, una vez rectificado el tonelaje del vapor ex Principessa María.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores y Culto, Marina y Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Mario Fincati. — Enrique Ruiz Guiñazú. — D. Amadeo y Videla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aprobando plan de estudios para la carrera de Ingeniería Mecánico-Electricista, en Universidad Nacional de La Plata

Buenos Aires, 24 de Julio de 1942.

125.788. — 1236. — U. 183. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el plan de estudios para la carrera de Ingeniería Mecánico-Electricista aprobado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, en sesión de 1° de agosto de 1940 y por el Consejo Superior de la misma, el 26 de diciembre de dicho año, atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y teniendo en cuenta que la referida Universidad, en nota de 4 de julio del corriente año, solicita la aprobación del Poder Ejecutivo, en razón de que se cuenta actualmente con los recursos necesarios para poner en vigencia los cinco años completos del plan de estudios y el sexto correspondiente a la orientación mecánica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente plan de estudios para la carrera de Ingeniería Mecánico-Electricista, formulado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y sancionado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, que dice:

	Horas semanales		
	Teor.	Prác.	Total
PRIMER AÑO			
Trigonometría y geometría	3	3	6
Geometría analítica y proyectiva	3	3	6
Análisis matemático 1er. curso	3	3	6
Física general, parte A	3	—	3
Dibujo	1	5	6
	13	14	27
SEGUNDO AÑO			
Geometría descriptiva	3	3	6
Análisis matemático, 2do. curso	3	3	6
Física general, parte B	3	—	3
Trabajos prácticos de física	—	6	6
Química primer curso	3	3	6
Dibujo de máquinas	1	5	6
	13	20	33
TERCER AÑO			
Mecánica	3	3	6
Electrotécnica	4	2	6
Medidas eléctricas	2	4	6
Estática y resist. de materiales I	3	3	6
Química, 2do curso	3	3	6
	15	15	30
Complementos de análisis matemáticos.			
Cursillo optativo	2	1	3
Cálculo numérico y gráfico. Cursillo optativo	1	2	3
CUARTO AÑO			
Hidráulica y aerodinámica	4	2	6
Elasticidad y plasticidad	3	2	5
Termodinámica	3	1	4
Máquinas eléctricas. 1er. curso	3	3	6
Mecanismos y elementos de máquinas	2	4	6
Estudios y ensayos de materiales	1	5	6
	16	17	33
QUINTO AÑO			
Generación y distribución de energía eléctrica	3	3	6
Máquinas eléctricas, 2do. curso	3	3	6
Máquinas térmicas, 1er. curso	3	3	6
Máquinas y usinas eléctricas	3	3	6
Tecnología mecánica	3	3	6
Radiotécnica general	3	3	6
	18	18	36
SEXTO AÑO			
Ingeniería legal	3	1	4
Tecnología y organización indust.	4	2	6
Construcción de edificios	3	3	6
Máquinas térmicas, 2do. curso	3	3	6
a) Orientación Mecánica:			
Construcción y ensayos de máquinas térmicas	1	5	6
Tecnología del transporte	3	2	5
	17	16	33
b) Orientación Electricista:			
Instalaciones eléctricas	3	3	6
Construcciones electromecánicas	3	3	6
	19	15	34
c) Orientación Telecomunicaciones:			
Instalaciones eléctricas	3	3	6
Telecomunicaciones	3	3	6
	19	15	34
Economía y legislación industrial-cursillo optativo	2	1	3

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Dando nombre de "Valentín Virasoro" a la Esc. Normal de Adap. Regional de Paso de los Libres.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1942.

—126.031. — 1292. —

CONSIDERANDO:

Que el 6 de septiembre próximo se cumple el centenario del nacimiento de Valentín Virasoro;

Que los eminentes servicios que prestó al país, en el orden interno, como Ministro de Hacienda y Gobernador de la Provincia de Corrientes, de la que era nativo, cuya administración pública organizó regularizando las finanzas y consolidando la economía provincial, y, en el orden internacional, por su destacada actuación en las Comisiones de Límites, con Chile en 1891 y 1892, y con Brasil en 1889, y también como Ministro de Relaciones Exteriores en 1893, Asesor Técnico en el Arbitraje de Límites con Chile, en Londres, y miembro de la Comisión Asesora en el Arbitraje del Gobierno Argentino sobre la cuestión de Límites entre Perú y Bolivia;

Que contribuyó al progreso de la instrucción pública en tal grado que colocó a su provincia natal en un nivel preponderante de cultura, acción que, unida a sus virtudes de ciudadano, hacen que su nombre sirva de ejemplo a la juventud estudiosa y justifica se le rinda el homenaje que testimonie el reconocimiento de la posteridad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse el nombre de "Valentín Virasoro" a la Escuela Normal de Adaptación Regional de Paso de los Libres (Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Guerra

Confirmaciones

Buenos Aires, 17 de Julio de 1942.

125.021. — 2.057. — Visto el expediente Público, letra C. N.° 1.118 (Secretaría Presidencia de la Nación). Reservada, letra F. N.° 532.942, Cde. 18 (M. G.), por el cual el Honorable Senado de la Nación, con fecha 2 del corriente mes ha prestado el acuerdo correspondiente para la designación del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en los cargos y períodos que en cada caso se indica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Presidente del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares con funciones de Director General al señor Coronel D. Manuel N. Savio, por el período comprendido entre el 10 de octubre de 1941 y el 10 de octubre de 1945.

Art. 2.° — Confírmanse como vocales del Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares a los Tenientes Coroneles D. Carlos J. Martínez y D. Julio P. Hennekens, Ingeniero D. Carlos J. Alonso e Ingeniero D. José Padilla; el primero y tercero por cuatro años y los otros por dos años a contar del 10 de octubre de 1941.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Reglamento de Provisiones del Ejército. (R. R. M. 80). — Se aprueba la II Edición del Anexo 4.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1942.

124.848. — 2.058. — Visto el expediente letra R. 3.050|42 Cde. 64 (M. G.), letra R. N.° 240 c|3 (C. M. G. I.) y lo informado por el señor Cuartel Maestre General del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la II Edición del Anexo 4 al Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80).

Art. 2.° — El Cuartel Maestre General del Interior dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto todos los decretos o partes de los mismos, que se opongan al presente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en el Cuartel Maestre General del Interior.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Introduciendo modificaciones a la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1).

Buenos Aires, 18 de Julio de 1942.

125.089. — 2059. — Visto el expediente letra E. N.° 7181|41 (I. G. E.), G. N.° 12.370|42 (D. G. P.), R. N.° 167|41 Cde. 92 (M. G.), lo informado por el señor Director General del Personal en la proposición formulada por el señor Inspector General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del Artículo 8.° - Título I de la Ley 4707, es dar facilidades al ciudadano que está estudiando, para cumplir la Ley del Servicio Militar;

Que tal artículo tiende a formar, en un núcleo seleccionado de ciudadanos, oficiales de reserva;

Que la práctica ha demostrado que tales finalidades no se cumplen, por cuanto la reglamentación respectiva no contempla las verdaderas necesidades de la defensa nacional;

Que no es normal considerar "estudiante" a un ciudadano que estudia, aprobando una materia por año;

Que las exigencias a satisfacer en la prueba de tiro a rendir por los candidatos a Oficial de Reserva, no asegura una eficiente preparación en tan importante materia militar;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). Introdúzcanse las siguientes modificaciones:

1) Reemplácese el 3.° párrafo del inciso a) del N.° 62, por lo siguiente:

"Para ser considerado estudiante, es necesario comprobar, con los correspondientes certificados, haber aprobado dos cursos de estudios en el tiempo comprendido entre el año anterior a la presentación de su solicitud, y su incorporación a las filas".

2) Reemplácese el 2.° párrafo del inciso a) del N.° 63, por lo siguiente:

"Los certificados de estudios deberán ser extendidos en el papel sellado de ley y contener los requisitos siguientes: nombre y apellido del interesado, datos de enrolamiento, fecha y número de matrícula de inscripción; constancia de haber aprobado, en el año anterior, las materias necesarias para cursar, en oportunidad de la presentación de la solicitud, el año de estudios inmediatamente superior".

"Los certificados deberán tener el sello del instituto y ser firmados por el rector o director; los certificados extendidos por colegios incorporados, serán visados por el rector del instituto al cual se hallan incorporados".

3) Reemplácense los incisos b) y c) del N.° 64, por los siguientes:

b) "Los aspirantes que a su ingreso al servicio rindan satisfactoriamente la prueba de tiro, tendrán desde ese momento, aprobada dicha instrucción, quedando a resolución del Ministerio de Guerra, su licenciamiento o la realización del curso correspondiente".

"La prueba consistirá en tirar los ejercicios prescriptos en el Reglamento de Tiro para Armas Portátiles (R. R. M. 15), que en cada oportunidad determine el Inspector General del Ejército".

c) "Aquellos aspirantes que al incorporarse no rindan o no satisfagan la citada prueba, deberán efectuarla durante el tiempo de su servicio; la no aprobación del examen respectivo, los pondrá en las condiciones especificadas en la última parte del inciso c) del número 67".

4) Modifícase el inciso b) del N.° 66, en la siguiente forma:

b) "Los aspirantes a oficial de reserva deberán presentar, en el momento de la incorporación, un nuevo certificado de estudios con los mismos requisitos mencionados en el inciso a) del N.° 63. En dicho documento deberá constar la aprobación del año que se estudiaba en el momento de presentar la solicitud".

Art. 2.° — La Dirección General del Personal, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Ministerio de Marina

Protocolización de buques italianos adquiridos por el Gobierno Argentino

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

120.476. — 452. — Visto la necesidad de dar fecha cierta a las actuaciones relacionadas con la compra de dieciséis buques italianos realizada por Decreto N.° 99.163 del 25 de agosto de 1941 y aprobada por el H. Congreso por Ley N.° 12.736,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que proceda a protocolizar los siguientes documentos:

a) Decreto N.° 99.163 del 25 de agosto de 1941.
b) Convenio de compraventa celebrado el 25 de agosto de 1941 entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y Marina, doctor Enrique Ruiz Guiñazú y Contraalmirante Mario Fincati y el Gobierno de Italia representado por su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario acreditado ante el Gobierno Argentino, doctor Raffaele Nob. Boscarelli.
c) Nómina y características de los 16 barcos adquiridos y a que se refiere el convenio.
d) Texto de la Ley N.° 12.736.
e) Comunicación del Senado de la sanción de la ley.
f) Decreto N.° 102.068 de fecha 4 de octubre de 1941.
g) Certificado expedido por el Banco Central de la República Argentina referente a la letra de Tesorería expedida por el señor Ministro de Hacienda el 4 de octubre de 1941 de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 102.068.
h) Actas de entrega y recepción de los 16 barcos.
i) Ordenanza Consular de Cece de Bandera, correspondiente a cada barco y su traducción al idioma nacional.

Deberá expedir dieciocho testimonios con el siguiente destino: uno para cada buque adquirido (16); uno para la Embajada de Italia y uno para la citada Escribanía, de acuerdo con el Decreto de fecha 30 de enero de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — M. Fincati. — E. Ruiz Guiñazú. — Guillermo Rothe. — D. Amadeo y Videla. — C. A. Acevedo. — J. A. Tonazzi. — Salvador Oría. — M. J. Culaciati.

Ministerio de Agricultura

Fijando precios de enajenación, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1942.

121.376. — Visto este expediente (155.392-1942), en el que la Dirección de Tierras propone los precios de enajenación para los solares del pueblo Mariano Moreno, en el territorio de Neuquén, y como los mismos consultan la ubicación del nombrado centro urbano y resultan equitativos, tendientes al arraigo de la población, corresponde así establecerlo; atento las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares del pueblo Mariano Moreno, en el Territorio de Neuquén: Veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m|n.), el metro cuadrado: para el solar d, manzana número 4; solar b, manzana número 5; solares a y b, manzana número 16; solares c y d, manzana número 17; solar c, manzana número 21; solares a y d, manzana número 22; y solar a, manzana número 23.

Quince centavos moneda nacional ($ 0.15 m|n.), el metro cuadrado: para el solar c, manzana número 3; solares b y c, manzana número 4; solar c, manzana número 5; solares c y d, manzana número 16; solares a, b, e y f, manzana número 17; solares b, c, d, y e, manzana número 18; solares a, b y c, manzana número 19, solares a, b, c y d, manzana número 20; solares a, b, c, d y f, manzana número 21; solares b y c, manzana número 22, solares b y d, manzana número 23; solares a y d, manzana número 33; solar a, manzana número 34; y solares a y b, manzana número 35.

Diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), el metro cuadrado: para los solares c, d, e, f y g, manzana número 1; solares a, b, c, d, e, f y g, manzana número 2; solares a, b y d, manzana número 3; solares a y c, manzana número 4; solares a, d y e, manzana número 5; solares a, b, c, y d, manzana número 6; solares a, b, c y d, manzana número 15; solares a y f, manzana número 18; solares d, e y f, manzana número 19; solar c, manzana número 23; solares a, b, c, d y e, manzana número 24; solar a, manzana número 31; solares a, b, c y c, manzana número 32; y solares c y d, manzana número 35.

Cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m|n.), el metro cuadrado: para los solares a y b, manzana número 1; solares a y b, manzana número 7; solares a, b, c y d, manzana número 8; solares a, b, c y d, manzana número 9; solares a, b y c, manzana número 10; solares a, b, c y d, manzana número 11; solares a, b, c y d, manzana número 12; solares a, b, c y d, manzana número 13; solares a, b, c y d, manzana número 14; solares a, b, c, d y e, manzana número 25; solares a, b, c, d, e y f, manzana número 26; solares a, b, c, d, e, f y g, manzana número 27; solares a, b, c, d, e y f, manzana número 28; solares a, b, c, d y e, manzana número 29; solares a, b, c, d, e y f, manzana número 30; solares b, c, d, e y f, manzana número 31; solar d, manzana número 32; solares b y c, manzana número 33; solar b, manzana número 34; solares a, b, c y d, manzana número 36; y solares a, b, c d y e, manzana número 37.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Estación Quitilipi. — Rescisión de contrato relacionado con la instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, 13 Julio de 1942.

124.533. — 2778. — Exp: 112.650-1942. — Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto número 62.384 de fecha 21 de junio de 1935 (fs. 8), se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que de conformidad con los documentos presentados llevara a cabo —en terreno de dichos Ferrocarriles—, en la estación Quitilipi, la instalación de un guinche, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores F. y L. Carrió;

Que al presente la citada Administración manifiesta, a fojas 13 que los referidos señores, arrendatarios del terreno, han rescindido el contrato respectivo, sin haber instalado el precitado guinche; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 14,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 62.384 de fecha 21 de junio de 1935 (fs. 8), quedando, en consecuencia, anulados los documentos que se aprobaron por el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

Dirección G. de Irrigación. — Se autoriza abrir crédito de $ 71.600 m|n. para explot. usina hidroeléctrica de La Quiaca, prov. de agua potable a Tilcara y Santa Catalina y usina hidroeléctrica de Santa Catalina (Jujuy).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1942.

119.454. — 2168. — Exp. 6.424-1942. — Visto que la H. Cámara de Diputados de la Nación al aprobar el proyecto de presupuesto para el año en curso correspondiente al Anexo I, Ministerio de Obras Públicas, incluyó en el mismo la suma de $ 71.600 m|n. (pesos 23.600 m|n. para Sueldos y Jornales y $ 48.000 m|n. para Otros Gastos), con destino a la habilitación y funcionamiento de la usina hidroeléctrica de La Quiaca, agua potable en Tilcara y Santa Catalina y usina hidroeléctrica en Santa Catalina (Jujuy), y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo sido tratado el proyecto de mención por la H. Cámara de Senadores de la Nación, el mismo no ha podido hasta la fecha, tomar fuerza de Ley;

Que frente a esa situación, corresponde al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas necesarias para la solución de la misma, máxime cuando existe la imprescindible necesidad de habilitar los servicios de referencia, en razón de reclamarlos imperiosamente la economía privada y la salud de los pobladores de esa zona;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Obras Públicas (Anexo I) por la suma de setenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 71.600 m|n.), con destino a la habilitación y explotación de los siguientes servicios públicos: usina hidroeléctrica de La Quiaca, provisión de agua potable a Tilcara y Santa Catalina y usina hidroeléctrica de Santa Catalina (Jujuy).

Art. 2.° — Fíjase en la forma que se indica a continuación, la distribución de los $ 71.600 m|n., a que se refiere el artículo anterior.

Anexo I, Inciso 3.°, Dirección General de Irrigación. Sueldos y Jornales,

	m$n.
Item 1 (creación) 1 auxiliar 4.°, $ 300 al mes, por año	3.600.—(1)
(creación) 3 Ayudantes 1.°, $ 160 al mes, cada uno, por año	5.760.—(1)
Item 2, Partida 1 (refuerzo)	14.240.—

Anexo I, Inciso 9.°, Item 3, D.G. de Irrigación

Otros Gastos:

	m$n.
Partida 3 (refuerzo)	13.000.—
Partida 4 (refuerzo)	24.000.—
Partida 7 (refuerzo)	10.500.80
Partida 14 (nueva) Aporte patronal, 8 meses	499.20
Total al año	71.600.—

(1) En el año 1942, se utilizará solamente la proporción correspondiente a ocho meses.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con rentas generales, con imputación al mismo, debiendo solicitarse del H. Congreso de la Nación el crédito correspondiente en la forma de práctica.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, pase al de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — Salvador Oría. — Carlos A. Acevedo.

Insistiendo en el Decreto N.° 119.454, de apertura de un crédito extraordinario para habilitación y explotación de varias obras en la Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

123.038. — 2.771. — Expte. 6.424-1942. Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 119.454, de fecha 13 de mayo último, corriente a fojas 1 y 2, por el que se dispone la apertura de un crédito extraordinario al Ministerio de Obras Públicas por la suma de $ 71.600 m|n., con destino a la habilitación y explotación de los siguientes servicios: usina hidroeléctrica de La Quiaca, provisión de agua potable a Tilcara y Santa Catalina y usina hidroeléctrica de Santa Catalina (Provincia de Jujuy);

Por los mismos fundamentos expuestos en el pronunciamiento observado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto en el Decreto N.° 119.454, de fecha 13 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — Salvador Oría. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Disponiendo clasificación del "cloruro de bario impuro", en diversos estados.

Buenos Aires, Junio 22 de 1942.

R. V. N.° 303. — Expte. 21.593-1941. — Vistas las presentaciones de la firma Moschini y Pereyra y la Cámara Gremial de Curtidores en las que solicitan se autorice la importación y despacho del cloruro de bario cuyo tenor de pureza excede de 99,5 o|o, oscilando entre 99,6 y 99,8 o|o, por la partida 4361 del Arancel; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que el elevado tenor de pureza que acusa el cloruro de bario de que se trata haría impropia la denominación de impuro, la circunstancia de que su importación se cumpla en grandes cantidades permite inferir su utilización industrial;

Que, asimismo, las distintas actuaciones producidas ponen de manifiesto que el cloruro de bario de un tenor hasta 99,5 o|o es el que en la actualidad —por el perfeccionamiento de la producción— sustituye al impuro utilizado anteriormente en la industria;

Que, a fin de evitar el uso como producto puro del cloruro de bario industrial con mayor pureza, es conveniente proceder a su desnaturalización mediante el agregado de 1 o|o de petróleo o 5 o|o de cloruro de sodio;

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que el cloruro de bario con un tenor de pureza de hasta 99,5 o|o será considerado impuro, de la partida 4361; y desde más de esa proporción como puro, de la partida 4362: En caso de que el producto a importarse corresponda por su pureza a la partida 4362, podrá despacharse por la partida 4361 siempre que se asegure su empleo en la industria mediante su desnaturalización en jurisdicción aduanera, a cuyo efecto bastará la adición de un 1 o|o de petróleo o 5 o|o de cloruro de sodio.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Acordando liberación de derechos al producto denominado "Lyovac" (plasma de sangre humana).

Buenos Aires, Julio 3 de 1942.

Res. 320. — Expediente 21.055-1941. — Vista la presentación de la firma Sharp y Dohme, en la que solicita se acuerde al producto denominado "Lyovac" (plasma de sangre humana), franquicia de derechos a su importación, como así también a su inyector especial, que se adapta al mismo frasco con que se introduce; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de su gestión, la recurrente hace mérito de las propiedades y usos del producto en cuestión, además de las ventajas que representa, sobre todo en casos en que deban efectuarse transfusiones de sangre con urgencia; por lo cual y en atención a su naturaleza solicita se le incluya entre aquéllos que gozan de franquicias a su importación en los términos de la cláusula respectiva del artículo 6.° de la Ley 11.281, (t. o.);

Que la citada cláusula acuerda liberación de derechos a "sueros y vacunas específicos, curativos o preventivos";

Que el Departamento Nacional de Higiene, informa que aunque el producto en cuestión no es en rigor un suero ni una vacuna específico, curativo o preventivo, podría asimilarse a ellos a los efectos de la liberación de derechos;

Que la Academia Nacional de Medicina confirma lo expuesto en su presentación por la recurrente, en el sentido de que "el plasma sanguíneo se emplea en transfusión endovenosa para prevenir o curar los estados de shock, hemorragias graves, quemaduras, hipoproteinemias y en todos aquellos casos en que debe mantenerse o restituirse el volumen sanguíneo o el tenor de proteínas plasmáticas o bien evitar la salida de agua y sales o de plasma del sistema vascular"; y agrega, que, por las razones que expresa, convendría autorizar la introducción de productos de esta clase liberándolos de derechos aduaneros a su introducción, mientras no se elabore en el país un producto similar y siempre que se establezca un precio de venta equitativo; terminando su informe en los siguientes términos: "Al producto que se importe como plasma desecado soluble se le deberá exigir que posea cualidades físicas, químicas, bacteriológicas y de inocuidad que permitan emplearlo sin peligro y con beneficio en la terapéutica humana. — Esta vigilancia debe estar a cargo del Departamento Nacional de Higiene".

"Si el preparado a que se refiere este expediente es plasma sanguíneo, como se anuncia, no es ni debe llamarse suero sanguíneo. — Sin embargo podría y convendría hacer extensivos a dicho plasma desecado soluble los beneficios que la ley acuerda a los sueros. — Hay que tener presente que cuando la ley fué sancionada no se consideró la posibilidad de emplear plasma sanguíneo, pues sólo se utilizaban los sueros. — El suero es simplemente el plasma coagulado y desprovisto por lo tanto del fibrinógeno, el cual no había interés en conservar en el caso de las antitoxinas, pero al que es ventajoso conservar en el caso de preparados destinados a transfusiones".

Que en virtud de lo expuesto, este Departamento estima que puede acordarse lo solicitado, bien entendido que la franquicia estará sujeta a que el producto de que se trata reuna las condiciones señaladas en el anterior considerando; que su precio de venta sea equitativo a juicio de las autoridades competentes, y que se mantendrá en vigor mientras no se elabore en el país un producto similar; debiendo ser controlados todos estos requisitos por el Departamento Nacional de Higiene, y, eventualmente por cualquier otra autoridad o instituto oficial competente en la materia;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la liberación de derechos solicitada para el producto denominado "Lyovac" (plasma de sangre humana) así como al inyector especial adaptable al frasco con que se importa.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ACEVEDO

Ministerio de Guerra

Felicitando a un oficial, dos suboficiales, un soldado y promoviendo a uno de ellos, por el éxito en la ascensión al cerro Aconcagua.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1942.

995. — Visto el expediente letra L N.° 29 |Cd. Agr. M. "Cuyo"), por el cual el señor Comandante de la Agrupación de Montaña "Cuyo" comunica que el Teniente D. Emiliano Huerta, del Batallón de Zapadores de Montaña, Sargento Carlos Antonio Grassetti (C. 1916, M. 647.463, D. M. 13, O. E. Ramallo), de la misma unidad, Cabo 1.° Demesio Roberto Páez (C. 1912, M. 3.001.204, D. M 47, O. E. La Rioja), de la Inspección de Tropas de Montaña, y soldado conscripto Alberto Ramírez (C. 1920, M. 3.337.827, D. M. 51, O. E. Mendoza Este) del Batallón de Zapadores de Montaña, alcanzaron la cima del cerro Aconcagua el día 11 de marzo del corriente año; que dicha empresa andinista fué integrada además por el Teniente D. Eduardo Alfredo Lega, del Regimiento 23 de Infantería de Montaña Reforzado, quien alcanzó en su intento la altura de 5.800 metros, y, los Tenientes D. Arturo Santiago Pasqualis Politi, de la Sección Exploradores Baquianos "Norte" y D. León Alberto Allegri, del Grupo 1 de Artillería de Montaña, quienes alcanzaron la altura de 6.400 metros; lo informado por el señor Inspector de Tropas de Montaña y el señor Inspector General del Ejército en expediente letra A. número 157|42 Cde. 2 (Insp. Tr. M.), letra I. N.° 3594 (E. M. G. E.), y

CONSIDERANDO:

Que el esfuerzo cumplido constituye un ejemplo del espíritu que debe animar al personal de las tropas de montaña;

Que es función de la superioridad premiar los hechos sobresalientes que, como el presente, constituyen una excepción por tratarse de personal de corta actuación en la montaña;

Que el Sargento Grassetti, Cabo 1.° Páez y soldado conscripto Ramírez, son los primeros en su categoría que han alcanzado la cima del Aconcagua,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Felicítase al Teniente D. Emiliano Huerta, Sargento Carlos Antonio Grassetti, Cabo 1.° Demesio Roberto Páez y soldado conscripto Alberto Ramírez, por el éxito en la ascensión cumplida y a los Tenientes D. Eduardo Alfredo Lega, D. Arturo Santiago Pasqualis Politi y D. León Alberto Allegri, por el esfuerzo realizado.

2.° Danse por cumplidas las exigencias para el derecho al uso del distin-

tivo de especialización y otórgase el distintivo plateado, al Teniente D. Emiliano Huerta y Sargento Carlos Antonio Grassetti y el distintivo dorado al Cabo 1.° Demesio Roberto Páez.

3.° Promuévese al grado inmediato superior al Cabo 1.° Demesio Roberto Páez.

4.° Concédese al soldado conscripto Alberto Ramírez, como excepción, el uso del distintivo plateado.

5.° Considérase contraídas en acto del servicio, las lesiones sufridas por el Teniente D. Arturo Santiago Pasqualis Politi, a los fines determinados en el Artículo 31, apartado 2 de la Ley número 9675 de Cuadros y Ascensos (R. L. M. 4).

6.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguese copia de la presente resolución en los legajos personales de los causantes y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

TONAZZI

Otorgando el título de "Aviador Militar Honoris Causa" a varios Oficiales, Aviadores Militares del Cuerpo Aéreo de los Estados Unidos de Norte América.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1942.

996. — Visto, y

CONSIDERANDO:

Que el Coronel D. Charles H. Deerwester, Teniente Coronel D. Hugh A. Parker y Capitán D. Kenneth A. Cavenah, Aviadores Militares del Cuerpo Aéreo del Ejército de los Estados Unidos de Norte América, han colaborado en forma eficiente en la instrucción de los distintos cursos de perfeccionamiento realizado por nuestra Aviación Militar, poniendo en evidencia una gran voluntad y espíritu de camaradería, desempeñándose satisfactoriamente en la misión encomendada por el Gobierno de su país, haciéndose acreedores a la consideración de nuestras autoridades, por su obra, y por el acercamiento mutuo de la institución armada que representan, y no existiendo en la República Argentina otra forma de otorgar distinciones que no sea la de un título "Honoris Causa",

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Otórgase el título de "Aviador Militar Honoris Causa", a los Señores Coronel D. Charles H. Deewester, Teniente Coronel D. Hugh A. Parker y Capitán D. Kenneth A. Cavenah, Aviadores Militares del Cuerpo Aéreo de los Estados Unidos de Norte América, con derecho al uso del distintivo que acredita como tal a los Oficiales del Ejército Argentino.

2.° — El Comando de Aviación de Ejército, inscribirá a los mencionados Oficiales en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia de la presente resolución.

3.° — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

4.° — Desígnase al Señor Comandante de Aviación de Ejército, para que en nombre del Ejército, haga entrega personal del diploma y distintivos correspondientes a los Oficiales citados.

5.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el Comando de Aviación de Ejército.

TONAZZI

Resolviendo que las direcciones generales, reparticiones, institutos, comandos, unidades y dependencias del Ejército, eleven directamente a este Ministerio, un informe detallado según modelo de planilla adjunta, expresando la cantidad mínima anual de combustible de cada clase.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

1.007. — Visto el Decreto número 121.742, de fecha 3 de junio de 1942,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Las direcciones generales, reparticiones, institutos, comandos, unidades y dependencias del Ejército, elevarán directamente a este Ministerio, para el día 10 de agosto próximo, un informe detallado en planilla según el modelo adjunto, expresando cuál es la cantidad mínima anual de combustible de cada clase (nafta, gas-oil, fuel-oil, etc.), que necesitan para atender las exigencias includibles del servicio.

2.° — Asimismo se informará sobre qué posibilidad existe de transformar las instalaciones que queman combustible líquido para poder adaptarlas al consumo de carbón o leña.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la 1.ª División de la Secretaría de este Ministerio.

TONAZZI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Julio 6 de 1942. — Vistas estas actuaciones, de las que se desprende que en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", se halla vacante un cargo de Auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio), y que de acuerdo con la reglamentación aprobada oportunamente por el P. Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1924 (Expte. N.° 20.284-H-1924) debe ser llenado mediante concurso de oposición,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día 15 del corriente, para proveer el cargo de un auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio), vacante en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de este Departamento.

2.° Será nombrado por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones al que preste servicio en el Instituto de referencia, al que posea título profesional y al que presente más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° Para inscribirse en el concurso se requiere poseer alguno de los siguientes títulos:

a) Doctor en medicina.
b) Doctor en medicina veterinaria.
c) Doctor en química o bioquímica.
d) Doctor en ciencias naturales.
e) Farmacéutico.

Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

4.° El jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de Sección del aludido Instituto.

5.° El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.

El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1) Manejo del microscopio y ultramicroscopio
2) Estufas y baños termorreguladores. Autoclave y aparatos de esterilización. Filtración.
3) Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.
4) Preparación de los medios de cultivo más comunes.
5) Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6) Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.
7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.
8) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

6.° La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico, con sede en la Avda. Vélez Sársfield número 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas hasta el día 6 de agosto próximo venidero inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva fijando el día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

7.° Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial" para lo cual se dirigirá nota acordada con remisión de dos copias de esta Resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario" para su publicación, tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad. — Expediente N.° 23.946-41. — Fdo.: J. Spangenberg. — H. J. D'Amato.

e.22 jul.-v.13 ago.

Buenos Aires, Julio 7 de 1942.

Vistas estas actuaciones y atento a que se halla vacante el cargo de Auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio) imputada a Presupuesto en el Item 1.°, y que de acuerdo con las normas establecidas para los puestos técnicos del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" debe proveerse por concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día 20 del corriente, para proveer el cargo de un Auxiliar 6.° (ayudante de laboratorio), vacante en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de este Departamento.

2.° — Será nombrado por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones al que preste servicios en el Instituto de referencia, al que posea título profesional y al que presente más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere poseer algunos de los siguientes títulos:

a) Doctor en medicina.
b) Doctor en medicina veterinaria.
c) Doctor en química o bioquímica.
d) Doctor en ciencias naturales.
e) Farmacéutico.

Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. — Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de sección del aludido Instituto.

5.° — El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. — Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.

El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1) Manejo del microscopio y ultramicroscopio.
2) Estufas y baños termorreguladores. — Autoclave y aparato de esterilización. — Filtración.
3) Sangría de animales. — Técnica de las inyecciones. — Autopsias.
4) Preparación de los medios de cultivo más comunes.
5) Preparación de soluciones colorantes. — Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6) Obtención de diluciones a título conocido. — Reacciones de Widal y Wassermann.
7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.
8) Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

6.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico, con sede en la Avda. Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 11 de agosto próximo venidero inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva fijando el día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

7.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada con remisión de dos copias de esta Resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario", para su publicación, tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad. — Expediente N.° 12.881-942. — J. Spangenberg. — H. J. D'Amato.

e.22 jul.-v.13 ago.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación descubrimiento de plomo, cinc, cobre y plata, "Mina Cruz del Sud", presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 200.060-1940.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe T. Ricardo Lapeyre, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón 185, al señor Director se presenta exponiendo que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, en el Departamento Río Senguerr, dentro del permiso de cateo registrado a mi nombre según expediente 82.498-40, un yacimiento de plomo, cinc, cobre y plata, cuya muestra acompaño en un frasco debidamente cerrado, lacrado y sellado con un círculo que lleva las letras C. F. P. sobre la perspectiva de tres torres petrolíferas y una locomotora,

viene hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra ha sido extraída en una labor en el cateo citado, una parte del cual se encuentra en el lote 15, de la Sección G. III, División A. — La labor consiste en una zanja que se encuentra a 95 metros al Norte del lindero Süd del lote citado y a 3750 metros al Oeste del lindero Este del mismo lote. — El punto de extracción de la muestra con referencia al cateo quedaría determinado en la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nordeste sobre este lindero, cuyo largo es de 4.500 metros, se toman 2.480 metros y desde este punto en una línea normal hacia el Sudoeste en un largo de 690 metros queda establecido el punto de referencia. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina se designa con el nombre de "Cruz del Sud". — No hay minas colindantes. La mina de que se trata corresponde al descubrimiento de un nuevo criadero. — Se deja constancia que a los efectos de obtener el máximum de pertenencias que acuerda la ley, se formalizará una compañía llegado el momento de la presentación de la petición de la mina. — Autorizo al doctor Domingo Nogués, para correr con el trámite de este expediente, pudiendo presentar escritos y formular las peticiones que correspondan. — Es justicia. Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi oficina hoy cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas, dieciséis minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 7|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en Paseo Colón 185, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo, cinc, cobre y plata, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre. — Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Febrero 5 de 1942. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, febrero 6 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, cinc, cobre y plata (mina "Cruz del Sud"), presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el número 596, folio 12, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 6885-v.18 jul.
e.27 jul.-N.° 6885-v.27 jul.
e.4 ago.-N.° 6885-v.4 ago.

Manifestación descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata mina "Vallecito", presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 200.059-1940.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. — S|D. El que suscribe T. Ricardo Lapeyre, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón 185, al señor Director se presenta exponiendo que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, en el Departamento Río Senguerr, dentro del permiso de cateo registrado a mi nombre según expediente 82.498-40, un yacimiento de plomo, zinc, cobre y plata cuya muestra acompaño en un frasco debidamente cerrado, lacrado y sellado con un círculo que lleva las letras C. F. P., sobre la perspectiva de tres torres petrolíferas y una locomotora, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. —La muestra ha sido extraída en una labor en el cateo citado, una parte del cual se encuentra en el loté 16 de la Sección G. III, División A., la labor consiste en una zanja que se encuentra a 35 metros al Sud del lindero Norte del lote citado y a 3800 metros al Oeste del lindero Este del mismo lote. — El punto de extracción de la muestra con referencia al cateo quedaría determinado de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nordeste sobre este lindero, cuyo largo es de 4500 metros, se toman 2530 metros y desde este punto en una línea normal hacia el Sudoeste en un largo de 810 metros queda establecido el punto de referencia. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina se designa con el nombre de "Vallecito". — No hay minas colindantes. — La mina de que se trata corresponde al descubrimiento de un nuevo criadero. — Se deja constancia que a los efectos de obtener el máximum de pertenencias que acuerda la ley, se formalizará una compañía llegado el momento de presentación de la petición de la mina. — Autorizo al doctor Domingo Nogués, para correr con el trámite de este expediente, pudiendo presentar escritos y formular las peticiones que correspondan. — Es justicia. — Fdo.: T. R. Lapeyre. — Recibido en mi oficina hoy cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las quince horas dieciséis minutos. Conste. — Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 7|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en Paseo Colón 185, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre. — Corresponde a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Febrero 5 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, febrero 6 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, febrero 20 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, (mina "Vallecito"), presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el N.° 595, folio 12 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 6881-v.18 jul.
e.27 jul.-N.° 6881-v.27 jul.
e.4 ago.-N.° 6881-v.4 ago.

Manifestación descubrimiento de plomo, cobre, plata y zinc, mina "Amistad", presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 84.949-1940.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomas M. Ezcurra. T. Ricardo Lapeyre, argentino, soltero, mayor de edad, procurador matriculado, con domicilio en esta Ciudad, Paseo Colón N.° 185, al señor Director General me presento, exponiendo: He descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento de Río Senguerr, dentro del permiso de cateo registrado a mi nombre por el expediente 82.498-40, un yacimiento de plomo, cobre, plata y zinc, cuya muestra acompaño en un frasco debidamente cerrado, lacrado y sellado con las letras G. D., y vengo hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra ha sido extraída en una labor en el cateo citado, una parte del cual se encuentra en el lote N.° 15 de la Sección G.III, División A. La labor consiste en una zanja que se encuentra a 485 metros al Norte del lindero Sud del lote citado (N.° 15), y a 3.420 metros al Oeste del lindero Este del mismo lote. El punto de extracción de la muestra, con referencia al cateo quedaría determinado de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nor-Este sobre este lindero, cuyo largo es de 4.500 metros, se toman 2.460 metros y desde este punto en una línea normal hacia el Sud-Oeste en un largo de 170 metros queda establecido el punto de referencia. El terreno es de propiedad fiscal. La mina se designa con el nombre de "Amistad". No hay minas colindantes. La mina de que se trata, corresponde al descubrimiento de un nuevo mineral. Se deja constancia de que oportunamente se formalizará la constitución de una compañía, para la petición y explotación de la mina. Autorizo al doctor Domingo Nogués, para correr con el trámite de este expediente, pudiendo presentar escritos y formular las peticiones que correspondan. Es justicia. Firmado: T. R. Lapeyre. Recibido en mi oficina, hoy veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas quince minutos. Acompaña muestra. Conste. Firmado: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Octubre 29 1940. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en Paseo Colón 185, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Firmado: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo, cobre, plata y zinc, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre. Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Febrero 5 de 1942. Firmado: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, febrero 6 de 1942. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Firmado: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, febrero 18 de 1942. Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, cobre, plata y zinc (mina "Amistad"), presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el número 592, folio 11 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Firmado Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 jul. N.° 6878-v.18 jul.
e.27 jul. N.° 6878-v.27 jul.
e.4 ago. N.° 6878-v.4 ago.

Manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, mina "Estrella", presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 200.058-40.

"Buenos Aires, noviembre 2 de 1940. Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra. S. D. El que suscribe, T. Ricardo Lapeyre, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón 185, al señor Director se presenta exponiendo que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, en el Departamento Río Senguerr, dentro del permiso de cateo registrado a mi nombre según expediente 82.498-40, un yacimiento de plomo, zinc, cobre y plata, cuya muestra acompaño en un frasco debidamente cerrado, lacrado y sellado con un círculo que lleva las letras C. P. F. sobre la perspectiva de tres torres petrolíferas y una locomotora, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra ha sido extraída en una labor en el cateo citado, una parte del cual se encuentra en el lote 15, de la Sección G. III, División A. La labor consiste en una zanja que se encuentra a 310 metros al Norte del lindero Sud, del lote citado y a 3470 metros al Oeste del lindero Este del mismo lote. — El punto de extracción de la muestra con referencia al cateo quedaría determinado de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nordeste sobre este lindero, cuyo largo es de 4500 metros, se toman 2495 metros y desde este punto en una línea normal hacia el Sudoeste en un largo de 305 metros queda establecido el punto de referencia. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se designa con el nombre de "Estrella". No hay minas colindantes. La mina de que se trata corresponde al descubrimiento de un nuevo criadero. Se deja constancia que a los efectos de obtener el máximum de pertenencias que acuerda la Ley, se formalizará una compañía llegado el momento de la presentación de la petición de la mina. Autorizo al Dr. Domingo Nogués para correr con el trámite de este expediente, pudiendo presentar escritos y formular las peticiones que correspondan. — Es justicia. Fdo.: T. Ricardo Lapeyre. Recibido en mi Oficina hoy cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta siendo las quince horas dieciséis minutos. Conste. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Noviembre 7|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Colón 185, tome nota, Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Febrero 5 de 1942. Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, febrero 6 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Cód. de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director. — Buenos Aires, febrero 19 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, (mina "Estrella"), presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el número 594, folio 11 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 6887-v.18 jul.
e.27 jul.-N.° 6887-v.27 jul.
e.4 ago.-N.° 6887-v.4 ago.

Manifestación de descubrimiento de plomo zinc, cobre y plata mina "Fortuna", presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 200.057-1940.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología. — Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. —

S|D. — El que suscribe T. Ricardo Làpeyre, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón 185, al señor Director se presenta exponiendo que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut, en el Departamento Río Senguerr, dentro del permiso de cateo registrado a mi nombre según expediente 82.498|40, un yacimiento de plomo, zinc, cobre y plata, cuya muestra acompaño en un frasco debidamente cerrado, lacrado y sellado con un círculo que lleva la letra C. F. P. sobre la perspectiva de tres torres petrolíferas y una locomotora, viene hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra ha sido extraída en una labor en el cateo citado, una parte del cual se encuentra en el lote 15 de la Sección G, III, División A. La labor consiste en una zanja que se encuentra a 240 metros al Norte del lindero Sud del lote citado y a 3630 metros al Oeste del lindero Este del mismo lote. — El punto de extracción de la muestra con referencia al cateo quedaría determinado de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nordeste sobre este lindero, cuyo largo es de 4500 metros, se toman 2460 metros y desde este punto en una línea normal hacia el Sudoeste en un largo de 499 metros queda establecido el punto de referencia. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se designa con el nombre de "Fortuna". No hay minas colindantes. La mina de que se trata corresponde al descubrimiento de un nuevo criadero. — Se deja constancia que a los efectos de obtener el máximum de pertenencias que acuerda la ley, se formalizará una compañía llegado el momento de la presentación de la petición de la mina. — Autorizo al Dr. Domingo Nogués, para correr con el trámite de este expediente, pudiendo presentar escritos y formular las peticiones que correspondan. Es justicia. — Fdo.: T. R. Làpeyre. — Recibido en mi oficina hoy cinco de Noviembre de mil novecentos cuarenta, siendo las quince horas diecisiete minutos. — Conste. — Acompaña muestra. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 7|40. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en Paseo Colón 185, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Febrero 5 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, febrero 6 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Febrero 19 de 1942. Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, zinc, cobre y plata, mina "Fortuna", presentada a nombre del señor T. Ricardo Lapeyre, bajo el N.° 593, folio 11 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.° 6879-v.18 jul.

27 jul.-N.° 6879-v.27 jul.

e.4 ago.-N.° 6879-v.4 ago.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Agosto de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea **4,5 o|o.**

Pte.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de recaudación del "Boletín Oficial", correspondiente al mes de Julio de 1942

	m$n.
Por avisos varios	82.139.—
Por derechos de marcas . .	13.160.—
Por adicionales de marcas .	5.717.—
Por suscripciones	1.693.30
Por venta de ejemplares y folletos varios	453.90
Total	103.163.20

Son: Ciento tres mil ciento sesenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional.

Buenos Aires, 1 de Agosto de 1942. — Roberto J. Carman, Director.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LANUS

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de agosto del año 1942, a las 13,30, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales, durante el transcurso del año 1943, con destino al Dispensario Público Nacional de Lanús.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, en la Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a la disposición de los señores interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; artículos de electricidad; útiles de escritorio; mueblería; artículos de limpieza; ropería y artículos de ferretería. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1942. — El Director General de Administración.

e.4 ago.-N.° L-1474-v.8 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición de 20.000 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables de 50 kilos c|u. puestos en Dársena Sud, con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1942, a las 15.30 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., diríjase a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.4 ago.-N.° L- 1512-v.5 ago.

Llámase a licitación privada para la adquisición de una casilla de madera, desarmable, con destino a la Cárcel de Pcia. R. S. Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 5 de Agosto de 1942, a las 15.45 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1942. — Eduardo A. Ortiz, Director General, Interino.

e.4 ago.-N.° L- 1511-v.5 ago.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, llama a licitación privada para la impresión de los Anales de la misma, correspondiente al corriente año.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones, cuya copia podrán obtener los interesados en el Instituto Darwinion, Labardén 200, San Isidro, F. C. C. A., todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo Instituto, el día 14 de Agosto, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e.4 ago.-N.° L- 1509-v.6 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 81|42, para el día 28 de agosto de 1942, a las 12,20 horas, para la provisión de: Metales (aluminio en chapas, dura'uminio, estaño en hojas (estañol), cobre puro electrolítico, cinc, hojalata, latón, latón militar en discos, magnesio metálico) con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 ago.-N.° L-1503-v.14 ago.

COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO

RESOLUCION N.° 9

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.

De conformidad con la Ley 12.591 y el Decreto N.° 120.932 de fecha 27 de mayo de 1942,

La Comisión Especial de Control de Abastecimiento—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios máximos de venta, para el dulce de membrillo de calidad corriente:

Precio al minorista:

En caja de madera de 3 1|2 Kg., la caja $ 2,10.

Al público:

La caja de madera de 3 1|2 Kg., $ 2,50.

Suelto; o envuelto en papel común o celofán, a razón de $ 0,75 el Kg.

Art. 2.° — Los almacenes y demás negocios en que es habitual la venta de este producto, tendrán a disposición del público el dulce de membrillo a que se refiere el artículo 1.°, debiendo entregar a esos mismos precios las clases de mayor valor en caso de no disponer de aquél.

Art. 3.° — Los que no dieran cumplimiento a lo resuelto, caerán bajo las sanciones de la Ley 12.591 y su decreto reglamentario.

Art. 4.° — Comuníquese, y publíquese.

Ricardo Herrera, presidente accidental. — Jorge García Berro, secretario general.

RESOLUCION N.° 10

Buenos Aires, Julio 31 de 1942.

De conformidad con la Ley 12.591 y el Decreto N.° 120.932 de fecha 27 de mayo de 1942,

La Comisión Especial de Control de Abastecimiento—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Hasta nueva disposición, fíjase los siguientes precios máximos para venta de manteca extra y primera, empaquetada:

Al por mayor $ 1,80 el Kg.

Al menudeo, en feria, a razón de $ 1,85 el Kg.

Al menudeo, en otros comercios, a razón de $ 2 el Kg.

Art. 2.° — Aclárase la Resolución N.° 7, sobre obligación de denunciar mensualmente las existencias de manteca, en el sentido de que quienes tengan cantidades superiores a 200 e inferiores a 1.000 Kg., no estarán obligadas a denunciarlo cuando fueran para su propio consumo; tal como puede suceder en las pastelerías, fábricas de helados, etc.

Art. 3.° — Los que no dieran cumplimiento a lo resuelto, caerán bajo las sanciones de la Ley 12.591 y su decreto reglamentario.

Art. 4.° — Comuníquese y publíquese.

Ricardo Herrera, presidente accidental. — Jorge García Berro, secretario general.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive 1899, o sea de un peso curso legal por hasta nueva orden, regirá el tipo de cuarenta y cuatro centavos oro para Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de cobrar a curso legal los derechos a oro.

Llámase a licitación pública número 8242, para el día 23 de agosto de 1942, a las 12,10 horas, para la provisión de: Madera de pino argentino en tablas, con destino a las Fábricas Militares de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio. —
e.4 ago.-N.° L-1502-v.14 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 262
Expediente N.° 1514|1942

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de año 1942, a las 15,15 horas para la "Construcción Edificio para Usina y casa habitación, en Puerto Anchorena" (Parque Nacional de Nahuel Huapí)".

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio doctor Fernando Dupuy, en Viedma F. C. S. en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.o. piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Río Negro o en la Intendencia de la Dirección de Parques Nacionales (San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado). — Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.4 ago.-N.° L-1507-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Agosto 25 1942. — Hormigonera (pliego 2034) a las 14,15 horas; artículos de almacén (2054) 15 horas; víveres frescos (2055) 15,15 horas; artículos de frigorífico (2056) 15,30 horas.

Agosto 26 1942. — Maderas (2035) 14 horas; alambre de cobre (2036) 14,15 horas.

Agosto 31 1942. — A las 16 horas. — Flejes (2038).

Septiembre 1.° 1942. — Herramientas para ajustaje (2037) 15,15 horas; cal, tiza y yeso (2040) 15,45 horas.

Septiembre 4 1942. — Bolsas de lona (2042) 15,30 horas; acero (2044) 15,45 horas.

Septiembre 7 1942. — Material para rebobinaje (2043) 14 - horas; accesorios para cañerías (2045) 14,15 horas; mangueras (2047) 14,45 horas; hierro en chapas (2048) 15 horas.

Septiembre 9 1942, a las 14 horas. — Material eléctrico (2049).

Septiembre 14 1942. — Válvulas (2050) 14 horas; aparejos (2051) 14,15 horas; explosivos (2052) 14,30 horas.

Retirar Pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.
e.4 ago.-N.° L-1504-v.8 ago.

Llámase a licitación púb'ica para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Septiembre 7 1942 a las 14,30 horas. — Maderas (pliego 2046).

Septiembre 14 1942 a las 14,45 horas. — Cintas para frenos (2053).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.
e.4 ago.-N.° L-1505-v.14 ago.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

12036|28622

Llámase a licitación pública para la provisión de 280.000 toneladas de piedra para balasto y su colocación, previo arreglo general de la vía en sectores de la línea de Diamante a Curuzú Cuatiá y de Federal a Concordia del Ferrocarril del Este, de acuerdo con el pliego que corre agregado al expediente 12036|28622.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 8 de septiembre de 1942 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en las Oficinas 201 de este Edificio y en las de Vía y Obras en Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y adquirido en la primera, dentro de las mismas horas y al precio de $ 10, moneda nacional cada uno. — La Administración.
e.4 ago.-N.° L-1508-v.22 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pascual Sacco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Jorge Ravagnán.

Buenos Aires, Julio 27 de 1942. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.4 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abeleuda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Justo José Loustau**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría doctor Alsina.

Buenos Aires, Julio 6 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.
e.4 ago.-N.° 1512-s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Soto**, por ante la Secretaría del doctor Aurelio E. Acuña.

Buenos Aires, Julio 28 de 1942. — Aurelio E. Acuña, secretario.
4 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan A. Capurro o Juan Angel Capurro o Juan Capurro**, por ante la Secretaría del doctor Emilio Parodi.

Buenos Aires, Julio 25 de 1942. — Emilio Parodi, secretario.
e.4 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Maksoud o Máximo Nevrozian o Nebrosian**, que tramita por la Secretaría del doctor Calatayud.

Buenos Aires, Julio 21 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.° 1517-s|p.p.-v.9 sep.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Vidal**, que tramita por la Secretaría del doctor Calatayud.

Buenos Aires, Julio 21 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.° 1515-s|p.p.-v.9 sep.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eusebia Laborda**, que tramita por la Secretaría del doctor Calatayud.

Buenos Aires, Julio 21 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 ago.-N.° 1516 s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Ruiz Roldán**, por ante la Secretaría a cargo del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Julio 13 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.4 ago.-N.° 1513 s|p.p.-v.9 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Méndez o Josefa Méndez de Paz**.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.4 ago.-N.° 1511-s|p.p.-v.9 sep

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bruland**, por ante la Secretaría N.° 37.

Buenos Aires, Julio 21 de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 ago.-N.° 1514-s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital Federal, doctor Emilio Vilatañe Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado de Instruccion número 1, cítase durante el término de treinta días al procesado Alberto García, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1942. — Hernan Elizalde, secretario.
e.4 ago.-N.° 1529-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital Federal, doctor Emilio Vilatañe Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado de Instruccion número 1, cítase por treinta días a **Sofía Néida Fontela**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1942. — Hernan Elizalde, secretario.
e.4 ago.-N.° 1530-s|p|p|-v.9 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Bartolomé Ruiz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.4 ago.-N.° 1528-s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adán Steiman, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 ago.-N.° 1526-s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Stcl.e, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1524-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1942. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1525-s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ganz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1942. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 ago.-N.° 1527 s|p.p.-9 sept.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. **Américo Fonda**, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1942. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ago.-N.° 1521 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. **Domingo Grosso**, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1942. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ago.-N.° 1523 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a doña **Clara Portonoy**, y su fiador **Francisco Jacobelli**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1942. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ago.-N.° 1522 s|p.p.-v.14 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente que se publicará por el término de seis días, a don **Alfonso Peñate**, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del citado término, en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele, en caso contrario, como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — **Los autos tramitan** por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 28 de 1942. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1531-v.10 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA PURIFICADORA MIGUEL REFICCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Número Ciento noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: los señores don Miguel Reficco, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado en la calle Muñiz dos mil ciento setenta y cinco; don Emilio Miguel Reficco, soltero, argentino, domiciliado en la calle Muñiz dos mil ciento setenta y cinco; y don Edgardo Luis Reficco, casado, argentino, domiciliado en la calle Alagón treinta y ocho, todos mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que de mutuo y común acuerdo han resuelto formalizar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: A contar desde el primero del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, y por el término de diez años queda constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de **"La Purificadora — Miguel Reficco, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. Segundo: La Sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de la Fábrica de Algodones, estopas y trapos para limpieza de máquinas y fibración por cuenta de terceros "La Purificadora", que el señor Miguel Reficco, tiene establecida en esta Capital, calle Caseros número cuatro mil setenta y seis al setenta y ocho; pudiendo además dedicarse a la compra-venta de toda clase de trapos usados y todos los actos, trabajos y operaciones afines a esos ramos del comercio con vinculación directa o indirecta, pudiendo adquirir bienes muebles o inmuebles, **instalaciones, maquinarias** que le sean de utilidad y conveniencia para esos fines, todo lo que podrá enajenar por cualquier título, hipotecar, prendar y constituir sobre los mismos cualquier otro derecho real. Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal, en esta Capital, actualmente en la calle Caseros cuatro mil setenta y seis, pudiendo establecer, agencias o sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: cincuenta cuotas, el Sr. Miguel Reficco, cincuenta cuotas, el Sr. Emilio Miguel Reficco, y cincuenta cuotas, el señor Edgardo Luis Reficco, cuyo capital consiste en mercaderías, maquinarias, útiles, cuentas a cobrar y dinero efectivo de acuerdo al balance e inventario que del negocio de don Miguel Reficco, éste ha practicado y ha sido aceptado por los otros dos socios, y cuyo activo y pasivo pasa a ser de propiedad y explotado por la Sociedad que por este acto se constituye. Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios con carácter de gerentes, con las más amplias facultades que las leyes de la materia le acuerdan, con la única restricción de que la firma social, deberá ser usada por los mismos conjuntamente por dos de ellos para todos los actos que realice la sociedad sin cuyo requisito ésta no se hallará obligada, y gozarán cada uno de ellos de un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional que serán cargados a la cuenta de gastos generales. Sexto: Les es absolutamente prohibido a los gerentes usar la firma en actos extraños a los fines sociales y comprometerla en fianzas a terceros. Séptimo: Estará a cargo de los gerentes la contabilidad social, la que deberá llevarse de acuerdo al Código de Comercio. El treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general, del giro de los negocios, sin perjuicio de los parciales que puedan practicarse periódicamente, a fin de determinar las ganancias o pérdidas. De las utilidades líquidas realizadas se deducirá para fondo de reserva legal, el cinco por ciento; y el saldo restante se dividirá entre los socios, en partes iguales. Octavo: Si durante la vigencia del presente contrato, resolvieran los socios, la liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los gerentes, procediendo a realizar el activo, distribuyendo entre los socios, el remanente, de acuerdo y en porporción, al capital aportado. Noveno: Toda divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución del presente contrato, como igualmente su disolución y lquidación será dirimida por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte, quienes antes de desempeñar su cometido, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Décimo: Todas las atribuciones y facultades de los socios, así como también la de los gerentes y todo aquello que no esté previsto en este contrato, se regirán por las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el próximo balance a realizarse el treinta de Junio, en cuya época, practicado el balance y establecida la parte de capital y utilidades correspondientes al socio premuerto o incapaz, los socios restantes se reservarán el derecho de liquidar la parte del fallecido o incapaz o continuar los negocios de la sociedad, hasta la expiración del término del contrato, en cuyo caso los herederos del socio fallecido o incapaz, deberán designar una persona que los represente en la Sociedad. Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad "La Purificadora" Miguel Reficco" Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho. Leída y ratificada la firman con los testigos don Fernando Pineda y don Manuel Diéguez, vecinos, mayores y hábiles, doy fe. Miguel Reficco, — Emilio M. Reficco. — E. L. Reficco. — Tgo.: Fernando Pineda. — Tgo.: M. Diéguez. — Hay un sello. — Guillermo R. Bernardo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y seis a mi cargo. Para la Sociedad La Purificadora, Miguel Reficco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: cinco, objeto. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Guillermo R. Bernardo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 ago.-N.° 7480-v.8 ago.

AVISOS DIVERSOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 754 del Cód. de Comercio, la Sociedad Anónima **"Establecimientos Médicos Argentinos"**, domiciliado en la calle Esmeralda 155, piso 3.°, de esta Capital, hace saber por el término de un mes, que ante esta sociedad se ha presentado el doctor Raúl Belle denunciando la pérdida de 26 acciones de $ 1.000 c|a., numeradas de 5.879 a 5.898, al portador, correspondiente a los títulos números 160 y 161, emitidas por esta sociedad con fecha 30 de Septiembre del año 1930. — Buenos Aires, Junio 30 de 1942.

e.1 jul.-N.° 6096-v.5 agos.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas, tenedores de las 45 primeras series de las acciones emitidas, que por resolución del Directorio se emiten otras quinientas acciones nuevas a la par y por pago al contado, que se ofrecen a los actuales accionistas por el término de 15 días. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 7445-v.5 ago.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Belgrano 327 — Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones que el dividendo provisorio aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 31 de julio de 1942 se abonará a partir del 3 de agosto de 1942, hasta el 15 de agosto de 1942 cualquier día hábil de 9 á 11 y de 14 á 16 hs., en la Caja de la Sociedad calle Belgrano N.° 327, Buenos Aires contra presentación de las acciones. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1942. —

e.3 ago.-N.° 7444-v.5 ago.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

Paseo Colón 800 — Capital

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1942 se aprobaron modificaciones en los Estatutos que implican un cambio en las condiciones de preferencias y participación de las utilidades para las acciones preferidas. Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, cualquier tenedor de acciones preferidas que no quisiera continuar como accionista bajo las nuevas condiciones, podrá retirarse de la sociedad dentro de los seis meses de la fecha de dicha asamblea, presentando sus acciones a la Sociedad y percibiendo, en tal caso, el valor nominal de sus acciones más intereses a razón del 7 o|o por año, desde el 1.° de abril de 1942 hasta la fecha de retiro. — El Consejo de Administración.

e.3 ago.-N.° 7448-v.21 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501

Esta Compañía comunica que los títulos de debentures a rescatarse del 1.° al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000, v|n., cada uno: Nos. 005, 008, 029, 307, 338, 353, 369 y 1006.

Títulos de $ 1.000, v|n., cada uno: Nos. 542, 617, 1201, 1203, 1210, 1308 y 1319.

Los que deberán ser presentados en la sede central de esta sociedad, a efectos de su pago. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1942. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 7496-v.6 ago.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mutualismo

De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, se hace saber a los asociados mutualistas, que por fallecimiento de los mutualistas de la categoría "A", señores Aurelio C. Cagnoli (Siniestro N.° 20), y Mariano J. Saraví (Siniestro N.° 21), deberán efectuar dentro de los treinta días de la fecha, los aportes establecidos por los artículos 47 y 51, a fin de evitar la caducidad automática de derechos establecida por el artículo 49. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1942. — Bernardo D. Harluchet, presidente. — Luis Alfonso Ceruti, secretario general. — Facundo Chaneton (h.), tesorero.

e.4 ago.-N.° 7490-v.4 ago.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587 - 5.° piso Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente número 1050|939. — Nombre de la empresa: "Expreso Almagro", de Angel Divano.

Domicilio de la misma: Bruselas 1071, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas. — Itinerario: Capital Federal a Campana, Luján, General Las Heras, Cañuelas, San Vicente, Brandsen y La Plata, como complemento del recorrido entre Capital Federal y Avellaneda, reconocido por la Comisión comprendido en los beneficios del artículo 2.°, apartado 2.°, de la Ley número 12.346.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.4 ago.-N.° 7505-v.4 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Pulián, Alsina 1226. — Avisa: que la Sra. María De Los Dolores Franco de Del Río vende a Vicenta Díez, su despacho de pan **Salta 1267**, para reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 ago.-N.° 7499-v.8 ago.

Espina y Cía. Con oficinas Maipú 71, avisan: que Adolfo Pío Fortunato Elustondo vende a Alberto Espina, la farmacia "Cerrito", sita calle **Cerrito 1302 esquina Juncal**, donde ambos constituyen domicilio legal para atender reclamaciones.

e.4 ago.-N.° 7485-v.8 ago.

Aviso al comercio Juan Silvano vende a Ernesto Perotti su despacho de pan sito calle **Picheuta 1545**, domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.4 ago.-N.° 7479-v.8 ago.

Se hace saber que la sociedad "Samuel Silbert e Hijo" con fábrica de artículos para gorras y cajas de cartón en **José Evaristo Uriburu 537**, ha quedado disuelta por fallecimiento del socio Samuel Silbert, haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Enrique Samuel Silbert. — Datos y domicilio en José Evaristo Uriburu 537.

e.4 ago.-N.° 7476-v.8 ago.

José V. Creus, hace saber al comercio, que el 8 de agosto, remataré la sección comestibles del almacén sito en la calle **Constitución 3602**, por ensanche del bar, orden J. Hernán Cortés. — Reclamaciones, Montevideo 441.

e.4 ago.-N.° 7475-v.8 ago.

Osvaldo E. Berrino, martillero público, avisa al comercio; que don Kurt Knüpfer vende el negocio de pensión, sito en la calle **Tacuarí 477**, a la señora Elisabeth Percker de Kaus. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Corrientes 1393, piso 8.°, departamento "O", donde las partes constituyen domicilio.

e.4 ago.-N.° 7474-v.8 ago.

Julio Indart, domiciliado en Quito 4242, vende a Baldomero Sánchez, domiciliado en la calle Victoria 4329, su parte en el taller de alta precisión, sito en Venezuela 2901.

e.4 ago.-N.° 7508-v.8 ago.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, confitería, venta de helados y repartos, establecido en esta Capital, en la calle **Medrano N.° 80**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Aníbal Alonso Pérez. — Medrano 80. — Compradoras: Amelia Angélica e Irene Ortiz. — Bartolomé Mitre 2258.

e.4 ago.-N.° 7487-v.8 ago.

Al comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, oficinas Paraná 690 comunica que: confitería Quimar, Soc. de Resp. Ltda. vende a Pedro Poggi, Eduardo Rosetti y León Balli, libre de gravamen, la confitería y bar Quimar, **Sante Fe 1357**. Reclamaciones término ley al contador inteviniente, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires Agosto 3 de 1942.

e.4 ago.-N.° 7500-v.8 ago.

Gabriel Torregrosa Gavila, balanceador y martillero público, oficinas Cabezón 3439, U. T. 50-7831 avisa: que el señor Salman Cecale vende a Jesús Alcaide Infante su almacén de comestibles, vinos, cervezas envasadas sito esta Capital calle **Mar Chiquita 5518**, ambos domiciliados en el mismo. — Recl. ley mis of.

e.4 ago.-N.° 7501-v.8 ago.

Se comunica que Mario Emilio Bóscolo, domiciliado Monroe 4042, vende su negocio de panadería ubicado **Monroe 4040 y 4042** al señor Angel Verri, domiciliado Melo 1848. — Reclamos escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

e.4 ago.-N.° 7506-v.8 ago.

Leonardo Díaz vende su despacho de pan calle **Alvarez Thomas 560** a Consuelo Ferreria de Chinazzo. — Reclamaciones a R. A. Barrajón, Maipú 62, domicilio de las partes.

e.4 ago.-N.° 7477-v.8 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1942, a las 10 horas, en nuestro local, Santa Fe N.° 2462, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance del trimestre 1.° marzo a 31 mayo de 1941.

2.° Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

5.° Elección de un director titular por un año, por renuncia del señor Hércules Griselli.

6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: El Art. 25 de los Estatutos, establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días, antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 7502-v.22 ago.

HERBIN S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1942, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 7504-v.22 ago.

MASLLORENS HNOS. S. A. Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y conforme al Art. 34 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Masllorens Hnos., Sociedad Anónima, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Sarmiento N.° 412, tercer piso, el día miércoles, 26 de agosto corriente, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y resolución sobre el proyecto de reformas al estatuto preparado por el Directorio y que está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2.° Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas facultativas mediante la emisión de acciones preferidas, conforme a las bases del proyecto preparado al efecto y que está igualmente a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

3.° Autorización especial a uno o más miembros del Directorio para gestionar de las autoridades la aprobación de las reformas que acepte la Asamblea con facultad expresa de aceptar las modificaciones que se sugieran por las mismas autoridades, y protocolizar e inscribir oportunamente la reforma dentro de las formalidades legales.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conforme al Art. 44 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1942. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 7473-v.22 ago.

SANMAINVER Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1942, a las 15 horas, en Sarmiento 329, (6.° piso),

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos por terminación de mandatos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 7481-v.22 ago.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El Presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, de conformidad al artículo 18 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1942, 18.30 horas en el local de la calle Perú 222, Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del período 1941-1942.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Guillermo Burnett, presidente. — Humberto De Nóbili, secretario general.

e.4 ago.-N.° 7478-v.4 ago.

LIGA DE EMPLEADOS FERROVIARIOS JUNTA CENTRAL

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 56 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 15 de Agosto de 1942 y subsiguientes, a las 8.30 horas en primera convocatoria y 9.30 horas en segunda, que se llevará a cabo en el local calle Maipú 28, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Motivo de la postergación en la fecha de la Asamblea.

2.° Consideración de Poderes (Art. 63 del Estatuto).

3.° Comisiones de estudios.

4.° Reglamentación de los debates.

5.° Consideración Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1941.

6.° Cancelación cuarto intermedio de la Asamblea año 1941.

7.° Caja de Jubilaciones.

8.° Laudo Presidencial — Retenciones.

9.° Reforma de Estatutos.

10.° Reglamento-escalafón para Capataces y segundo capataces de Vía y Obras.

11.° Circular N.° 164, F. C. C. Argentino y análogas en otras Empresas.

12.° Antigüedad para los ascensos en la categoría administrativa del personal que inició su carrera en otra especialidad.

13.° Mejoras para el personal de 5a. Clase.

14.° Trastrueque de feriados.

15.° Estabilidad empleados del Puerto Rosario cuando se haga cargo del mismo el Gobierno de la Nación.

16.° Personal de servicio de Oficinas. — Intromisión de personal de otra especialidad.

17.° Afiliación a la Confederación General del Trabajo.

18.° Día del personal ferroviario.

19.° Designación Comisión Revisora de Cuentas.

20.° Designación dos Delegados para firmar el Acta.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1942. — Héctor L. Arbeleche, presidente. — Ricardo E. Davis, secretario general.

e.4 ago.-N.° 7510-v.6 ago.

INQUIMAR SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad, artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1942, a las 15 horas, en el local social, calle Nahuel Huapí N.° 5827, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 13.° de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1942.

e.4 ago.-N.° 7472-v.22 ago.

SECCION BALANCES

—741—

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL MAQUINAS Y AFINES S. A. M. Y. A.

Billinghurst 2465—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Noviembre de 1939. Inscripta en el Registro de Comercio el 1º de Febrero de 1940.

CAPITAL:

Autorizado	m$n	500.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin observaciones por la Asamblea Ordinaria del 22 de Abril de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Máquinas y herramientas	3779 83		
A deducir: Amortización 25 %	944 96	2834 87	
Muebles y útiles	2412 37		
A deducir: Amortización 20 %	482 47	1929 90	4764 77
II. Activo circulante:			
Mercaderías		103278 63	
Títulos de renta		1485 80	104764 43
III. Activo disponible:			
Caja		911 96	
Bancos		178286 59	179198 55
IV. Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.		113445 14	
Depòsitos entregados en garantía		7283 15	
Documentos a cobrar		21268 13	141996 42
V. Activo transitorio			
Seguros en vigencia			244 —
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica		1. —	
Gastos de organización	4573 64		
A deducir Amortiz. 20 % s/ $ 5717 05	1143 41	3430 23	3431 23
			434399 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		3000 —	
Depósito de títulos en garantía		5000 —	
Deudores por mercaderías en consignación		3725 55	11725 55
			446124 95

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Reserva legal	36 98	400036 98
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		17332 04
III. Pasivo transitorio:		
Provisión sobre Ley Nº. 11.729 de empleados y obreros..		16132 80
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del año	749 68	
Remanente del ejercicio anterior	147 90	897 58
		434399 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (Directorio)	3000 —	
Depositantes de títulos en garantía	5000 —	
Mercaderías remitidas en consignación	3725 55	11725 55
		446124 95

Horacio Busto Morón, presidente.—Andrés Jamer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Muebles y útiles, 20 % sobre $ 2412 37	482 47	
» Máquinas y herramientas, 25 % s/ $ 3779 83	944 96	
» Gastos de organización, 20 % s/ $ 5717 05	1143 41	
» Deudores varios en Cta. Cte.	501 —	3071 84
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones, propaganda, seguros, etcétera		106860 97
Ley 11.729, de empleados y obreros		2856 41
Impuestos varios		4489 48
Saldo:		
Remanente del ejercicio anterior	147 90	
Utilidad del año	749 68	897 58
		118176 28

HABER		m$n.
Remanente del ejercicio anterior		147 90
Mercaderías y fabricación		111821 88
Intereses		6206 50
		118176 28

Horacio Bustos Morón, presidente.—Adrés Jamer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ago.-Nº ... v.4 ago.

690 S

SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 7/6/1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 7/11/1938

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	150.000.—
Suscripto	»	150.000.—
Realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea de fecha 17 de Abril de 1942

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Utiles y enseres:				
Saldo de esta cuenta				1 —
Activo circulante:				
Hacienda yeguariza:				
Yeguarizos «Ardennais» p.p.:				
3 Padrillos a	$	2650 —	7950 —	
3 » »	»	1000 —	3000 —	
5 Potrillos »	»	100 —	500 —	
32 Yeguas »	»	1640 —	52480 —	
21 Potrancas »	»	90 —	1890 —	
Yeguarizos «Ardennais p.c.:				
9 Padrillos a	»	80 —	720 —	
16 Yeguas »	»	135 —	2160 —	
12 Potrancas »	»	70 —	840 —	69540 —
Activo disponible:				
No existe.				
Activo exigible:				
Soc. Créd. Territ. de Santa Fe:				
Saldo a n/favor en cuenta corriente				32152 73
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida ejercicio año 1940			54079 91	
Utilidad presente ejercicio			5773 64	48306 27
				150000 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				2500 —
				152500 —

PASIVO		m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		150000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		150000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2500 —
		152500 —

Adolfo De Bruyn, presidente. — Fernando Fransquet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE			m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior				54079 91
Gastos generales				2424 17
Gastos de explotación				5050 42
Utiles y enseres				15 20
Mortandad.				
Animales muertos:				
3 Yeguas «Ardennais» p.p. N.º 26-4 y 6 a	$	1740 —	4920 —	
3 Yeguas p.c. a	»	135 —	405 —	
3 Padrillos p.p. a	»	100 —	300 —	
3 Potrancas p.p. a	»	90 —	270 —	
1 Potrillo p.c. a	»	80 —	80 —	5975 —
				67544 70

HABER		m$n.	m$n.
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			1418 43
Parición:			
Animales marcados:			
9 Potrancas p.p. a $	90 —	810 —	
1 Potrillo p.p. a »	100 —	100 —	
5 Potrillos p.c. a »	80 —	400 —	
4 Potrancas p.c. a »	70 —	280 —	1590 —
Valorización de hacienda:			
2 Padrillos p.p. de $ 100.— a $ 1000.— c/u.			1800 —
Hacienda vendida:			
Utilidad s/venta de: 8 Padrillos p.p., 13 Padrillos p.c., 1 Caballo			14100 —
Saldo:			
Pérdida neta ejercicio 1940		54079 91	
Utilidad presente ejercicio		5773 64	48306 27
			67544 70

Adolfo De Bruyn, presidente. — Fernando Fransquet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ago.-N.° ... v.4 ago.

.860.

ALL AMERICA CABLES AND RADIO INC.

San Martín 299 — Buenos Aires.
Casa Matriz: 67 Broad Street, New York.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1900.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1900.

CAPITAL:

Autorizado	U$S.	24.523.275.—	m$n.	57.762.121.94
Suscripto y realizado	»	13.255.050.—	»	31.220.944.77
Asignado a la Argentina	»	500.000.—	»	1.177.700 —

BALANCE DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1724090 90	
Materiales, máquinas, herramientas	481461 24	
Muebles y útiles	42730 34	
Líneas terrestres y cables	5990240 86	
Intereses durante construcción	2063 68	8240590 02
Activo circulante:		
Mercaderías		8263 49
Activo disponible:		
Caja	4127 45	
Bancos	376160 43	380287 88
Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.		429934 51
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		9059075 90

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	1177700 —	
Reserva para depreciaciones	6787793 52	7965493 52
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	23150 87	
Acreedores varios	40671 87	63822 74
Pasivo transitorio.		
No existe.		
Ganancia del año		1029759 84
		9059075 90

H. C. Buchanan, representante en la Argentina.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	51612 71	
Materiales, máquinas, herramientas, etc.	14931 75	
Muebles y útiles	577 35	
Líneas terrestres y cables	118588 31	
Intereses durante construcción	82 66	185792 78
Gastos generales:		
Gastos de operaciones, sueldos, jornales, propaganda, etc.		1843109 63
Impuestos		17499 11
Ganancia del año		1029759 84
		3076161 36

HABER	m$n.	m$n.
Producto de explotación		3050623 80
Intereses, descuentos, etc.		22 52
Alquileres, etc.		25515 04
		3076161 36

H. C. Buchanan, representante en la Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 15 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ago.-N.° ... v.4 ago.

—950—

BERNINA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Domicilio legal: Av. Diag. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por el P. E. con fecha 31 de Mayo de 1940.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Julio de 1940.
Reformas: 14 Octubre 1941.

CAPITAL

Autorizado	c$l.	500.000.—
Suscripto	»	100 000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	28355 84	
Bancos	2988502 79	3016858 63
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	4057 55	
Dirc. Gral. del Impuesto a los Réditos	140 —	4197 55
V. Activo transitorio:		
Inversiones por cuenta de terceros		2920905 13
VI. Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas y ganancias:		
Saldo		14520 11
		5956481 42
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		2000 —
		5958481 42

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		5856481 42
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		5956481 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		2000 —
		5958481 42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n	m$n.
Saldo anterior	7525 91	
Gastos generales	6994 20	
	14520 11	

HABER	m$n	m$n.
Saldo		14520 11
		14520 11

R. C. Allao, presidente.—O. Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ago.-N.° ... v.4 ago.

1012 –

S. A. C. P. A.

Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Florida €71

Autorizada por Decreto del P. E. del 28 de Febrero de 1935

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Abril de 1935

CAPITAL:

Autorizado..............	m$n	1.000.000 —
Suscripto..............	»	800.000 —
Realizado	»	800.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
7.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1942

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles..........................	7548 94		
./. amortiz. pres. ejerc.	1509 79	6039 15	
Molinos de minerales.....................	36186 43		
./. amortiz. pres. ejerc.	9046 61	27139 82	
Máquinas y herramientas	41366 59		
./. amortiz. pres. ejerc.	8273 32	33093 27	66272 24
II. Activo circulante:			
Depósito de títulos en garantía			245223 47
III. Activo disponible:			
Caja		40 86	
Bancos.......................................		26 86	67 72
IV. Activo exigible:			
Deudores por pavimentos		3464559 71	
Deudores varios		240347 13	3705506 84
V. Activo transitorio:			
Gastos judiciales a reembolsar		31496 38	
Ajuste compra - venta terrenos..................		2854 44	
Comisiones y gastos compra - venta terrenos...........		4195 80	
Señas compra terrenos...........................		3323 41	
Cobranzas a liquidar		68325 70	110195 73
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior..................		156183 72	
» » » actual		30432 93	186616 65
			4313882 65
Cuentas de orden:			
Banco de Londres y A. del Sud, acciones del Directorio en custodia..................		30000 —	
Garantías a terceros............................		149780 73	179780 73
			4493663 38

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de reserva legal..........................	7290 72	
» » » especial..........................	60000 -	
» » » conservación pavimentos	50686 20	917976 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores por financiación pavimentos..................	2811839 79	
» varios	43626 69	
Cuentas a pagar	378 64	2855845 12
III. Pasivo transitorio:		
Conservación pavimentos	9603 36	
Ajuste cuentas pavimentos.......................	33709 54	
Compra- venta terrenos..........................	60504 35	
Pavimentación San Martín VII	436243 36	540060 61
		4313882 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	30000 —	
Garantías a terceros............................	149780 73	179780 73
		4493663 38

Gerardo Gietz, presidente.— José M. Fernández Calvo, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
7.° EJERCICIO

DEBE	m$n	m$n.
Saldo anterior		156183 72
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles..............................	1509 79	
s/ Molinos minerales.............................	9046 61	
s/ Máquinas y herramientas	8273 32	18829 72
Gastos generales		27557 88
Intereses, comisiones y gastos cobranzas cuentas vecinos pavimentación San Martín		373172 26
Ajuste máquinas y herramientas.......................		14817 42
Ajuste cuentas de vecinos		40057 46
		630618 46

HABER	m$n.	m$n.
Utilidad construcción pavimentos		130437 83
Diferencia de cotización		428 52
Intereses cobrados cuentas vecinos San Martín		29589 93
Intereses devengados cuentas vecinos San Martín.........		283050 22
Ajuste muebles y útiles		495 31
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior........................	156183 72	
» del ejercicio actual.............................	30432 93	186616 65
		630618 46

Gerardo Gietz. presidente.— José M. Fernández Calvo. contador público nacional. síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 10 Julio de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 ago.-N.° ... v.4 ago.

1011

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA INDUFINA

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 430 - 2.° piso - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Junio de 1934

Publicado en el Boletín Oficial en fecha 16 de Julio de 1934

Inscripta en el R. P. de Comercio, en fecha 24 de Agosto de 1934

Fecha de constitución de la compañía 28 de Mayo de 1934

Capital:

»	Autorizado..........	$	2.000.000.—
»	Emitido	»	2.000.000.—
»	Suscripto..........................	»	2.000.000.—
»	Integrado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el 29 Abril de 1942

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo.		
Bienes raíces	1613965 21	
Materiales varios	478669 87	
Aportes al Fondo de Defensa Ganadera..................	7577 19	2100212 27
II. Activo circulante:		
Hacienda y varios..............................	382020 20	
Títulos y acciones	38526 25	420546 45
III. Activo disponible:		
Caja		110 75
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4520 18
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Ganancia del año..............................	6617 15	
Menos: Saldo anterior	38897 56	32280 41
		2557670 06
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio).	30000 —	
Títulos y disponibilidades recibidos en transferencia......	1241463 15	1271463 15
		3829133 21

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Fondo de amortización bienes raíces..................	10800 —	
Fondo de reserva legal	387 31	2011187 31
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios..............................		546482 75
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2557670 06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores).................	30000 —	
Terceros por títulos y disponibilidades dados en transferencia	1241463 15	1271463 15
		3829133 21

Ing. Juan Carosio, presidente.— Juan B. Rivara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	Parciales m$n	Totales m$n
Saldo del ejercicio anterior		38897 56
Amortizaciones varias		31398 37
Gastos generales		189129 27
Intereses pasivos		16034 71
Impuestos		13346 70
		289106 61
HABER		
Productos varios de explotación		253601 03
Rentas de propiedades		3225 17
Saldo:		
Ganancias del año	6617 15	
Menos: Saldo anterior	38897 56	32280 41
		289106 61

Ing. Juan Carosio, presidente.— Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1942.

Publíquese, haciéndose constar que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado, y que esta publicación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 5 de mayo de 1938. — **Carlos de la Torre**, Inspector General de Justicia.

e.4 ago.-N.° ... v.4 ago.

:971.

SOCIEDAD DE RELACIONES COMERCIALES, HOLANDA SUDAMERICA, "HOSUDAM", S. A.

Nombre de la Casa Matriz: N. V. Maatschappij voor Handelsbetrekkingen Holland-Zuidamerika «Hosudam»
Domicilio de la Casa Matriz: La Haya, Holanda, Kneuterdijk 8.
Domicilio: Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 501
Fecha de inscripción en el R. P. de C: 20 de Julio de 1939.
Monto de los Capitales de la Casa Matriz:

CAPITAL:

Autorizado	Flori.	Hol.	100.000.—
Suscripto	»	»	56.500.—
Integrado	»	»	43.500.—

Capital asignado: $ 50.130.26 c/l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Adquisiciones anteriores		4887 25	
Amortizaciones anteriores	826 83		
Ventas anteriores	612 40		
Pérdidas s/ventas anteriores	731 10		
Amortización 10 % año 1941	271 69	2442 02	2445 23
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		63 80	
Bancos		2020 31	2084 11
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas ejercicios anteriores		44445 07	
Pérdida ejercicio año 1941		1155 85	45600 92
Cuentas de orden:			
No existen.			
			50130 26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			50130 26
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			50130 26

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1942.
Jacobus Philippus Schadee

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo anterior	44445 07	44445 07	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	271 69	271 69	
Gastos generales:			
Gastos generales	333 66		
Registración & Inspección	600 —	933 66	
			45650 42

HABER		c$l.	c$l.
Intereses, descuentos, comisiones cambios, etc.			
Intereses	49 50	49 50	
Saldo:			
Pérdida del año 1941	1155 85		
Más: Pérdida anterior	44445 07	45600 92	
			45650 42

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1942.
Jacobus Philippus Schadee
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, 10 de Julio de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ago.-N.° ... v.4 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

El Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, hace saber por cinco días, que, por fallecimiento de don **Luis Maeso**, se declararon herederos a doña Anunciación Carrasco de Maeso, a doña Soledad Maeso de Garma y a doña Luisa Maeso de Arosa y que la peluquería de propiedad del causante, sita en la calle **Santiago del Estero 201**, será adjudicada en la partición a doña Anunciación Carrasco de Maeso. — Reclamos por el término de ley en Corrientes 1985, 5.° piso, "J".
Buenos Aires, Julio 29 de 1942. — Rodolfo Senet, secretario.

e.31 jul.-N.° 7375-v.5 ago.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Mervich vende a José Antonio García, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad calle **Riglos N.° 222**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1942.

e.3 ago.-N.° 7454-v.7 ago.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Marcelino Torrado y Andrés Rodríguez venden a Lorenzo Sánchez, el café denominado "Diagonal Bar", Av. Roque Sáenz Peña 616, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Agosto 2 de 1942.

e.3 ago.-N.° 7455-v.7 ago.

Ernesto Pérez Quirós y Emilio Iadevito, balanceadores y martilleros nacionales y provinciales, Córdoba 3541, comunican que Rosalía Stefán, vende a Josefa Cifuentes de Castro, su negocio de almacén, **Saladillo 4988**, domicilio de las partes en el negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Buenos Aires, Agosto 1 de 1942.

e.3 ago.-N.° 7463-v.7 ago.

Se hace saber que "Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de fabricación de papel, anexos y derivados, en **Guevara 1599**, transferirá su activo y pasivo a la "Compañía General Papelera de Buenos Aires, Sociedad Anónima", con el mismo domicilio. — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde se constituye domicilio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, 1 Agosto 1942.

e.3 ago.-N.° 7470-v.7 ago.

Eduardo Escolá vende a Angel Blanes la parte mitad que le corresponde en el negocio pensión calle **Moreno N.° 552**. — Domicilio de las partes. — Reclamos por créditos en el mismo domicilio.

e.3 ago.-N.° 7456-v.7 ago.

Avisan: Castro, López & Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que José Méndez vende a Abilio Miyar, su almacén de comestibles y bebidas, **Corrientes 4602|06 esq. Lambaré 1000, Capital**, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — B. Aires, 3|8|42.

e.3 ago.-N.° 7453-v.7 ago.

Alberto J. Frattini, martillero público oficinas Bolívar 238, Avisa: Que 10, 11 y 12 Agosto 14 hs., rematará "Gran Hotel Vasconia calle **Garay 890**, orden dueño Juan Goñi, reclamos ley mis oficinas.

e.3 ago.-N.° 7465-v.7 ago.

Alfonso Cadós, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: Darío Bini y Agustín Pinasco, domiciliados **Cangallo 1547**, venden a José Antonio Fernández, su carnicería "La Rural", **Cangallo 1319**, domicilio del comprador.

e.3 ago.-N.° 7467-v.7 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 7 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de Torrefacción de Cafés, calle **Céspedes N.° 3357**, orden Luis Timossi, domiciliado mismo negocio.

e.3 ago.-N.° 7468-v.7 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: Emilio Machin, vende su negocio de lechería y venta de helados, calle **Argerich N.° 1108**, su domicilio, a Matilde Berger de Spindler, domiciliada Rivadavia 1976.

e.3 ago.-N.° 7469-v.7 ago.

Benito Alvarez, vende a Amable González, lechería de la calle **Acevedo 2843**, donde ambos tienen domicilio real, y constituyen domicilio. — Reclamaciones por el término de ley.

e.3 ago.-N.° 7450-v.7 ago.

Se hace saber que Alfredo Millán y Felisindo Nieves, domiciliados Amenábar 2955, venden su negocio de panadería ubicado **Amenábar 2955**, a Marcial y Celso Vázquez, domiciliados Amenábar 2955. — Reclamos: Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580.

e.3 ago.-N.° 7452-v.7 ago.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas, Sarmiento 1482, (38) 4864, el señor Isaac C. López, vende al señor Gregorio Szumski, despacho pan, **Mármol 1712**, domicilio ambos.

e.3 ago.-N.° 7459-v.7 ago.

La Sociedad que gira bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Pecorit" y la razón social de "A. Arendarz y Compañía", transfiere el activo y pasivo de la fábrica de asta artificial establecida en la calle **Warnes 1924|26** de esta Capital a "Fábrica Argentina de Pecorit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por escritura que se otorgará ante el Escribano Marcos Estrin, con oficinas en la Av. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.3 ago.-N.° 7464-v.7 ago.

Avisan: López y García balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, la señora Isabel S. de Topelberg vende a señora Emilia R. de Yeme, Casa Modas, **Callao 1040**, domicilio ambas.

e.3 ago.-N.° 7458-v.7 ago.

Almacén, bar, restaurant, **Cabildo 5000** propiedad de don Enrique D. Fernández, domiciliado en el mismo. — Remataré sin base, al detalle los días 5 y 6 de Agosto, a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pascual A. Fernández, Cangallo 1633. — U. T. 35-0737.

e.30 jul.-N.° 7343-v.4 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina: Sarmiento 4131, T. 79-2661. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas por menor, sita en esta Ciudad, calle **Cochabamba 3999, esquina Quintino Bocayuva.** Vendedor: Antonio de Giácomo, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Manuel Jromoi, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.31 jul.-N.° 7365-v.5 ago

Al Comercio: A. Lobeto, (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros) c|ofic. Gaona 1384 T. 59-8498, avisa que Ramón Mosteiro vende a José Ramón Rodríguez su parte y activo y pasivo del negocio de almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, que explotaban en común, en la calle **Pavón 2001 esquina Sarandí**, domicilio de las partes.

e.30 jul.-N.° 7318-v.4 ago.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Virgilio Viola, vende su negocio de despacho pan y confitería, calle **Varela número 500**, su domicilio a Magdalena R Viuda de Pons, domiciliada Rivadavia 1976.

e.30 jul.-N.° 7345-v.4 ago

Gerardo Ritterband y Erica Hahne de Ritterband, venden a Ida Kiesling de Barber, negoc. fiambrería "La Insuperable", **Avenida San Martín 4666.** —Interviene Escribanía Rojo-Beazley, Florida 259, escritorio 204, dondo las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. — Buenos Aires, Julio 28 de 1942.

e.30 jul.-N.° 7328-v.4 ago

Con intervención del martillero y balanceador público señor Pascual Sanz (hijo), Of. Belgrano 1337, 4.° piso C. Manuel Pedreira, vende a José Francisco Galbiati, su negocio de fábrica de masas y despacho de pan, sito en la calle **El Salvador número 4662|66**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones de ley al balanceador Belgrano 1337. — Buenos Aires. Julio 29 de 1942.

e.30 jul.-N.° 7326-v.4 ago.

Ignacio J. Volcovich, contador martillero público, Lavalle 1334, escr. 45 - U. T. 38 — 4920, avisa que Rey y Ronzoni, que integran Clotilde Rey y Ernesto José Ronzoni, establecidos con Art. para molinos harineros, en **Chacabuco 348**, su domicilio, transfieren su Activo y Pasivo, a Rey y Ronzoni Soc. de Resp. Ltda. en formación. — Reclamos ley mi oficina.

e.30 jul.-N.° 7323-v.4 ago.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Juan Emilio Picasso y J. B. Picasso, domiciliados Suipacha 435 venden libre de todo gravamen a Rafael Riva y Honorio Rubio domiciliados Cangallo 524 la confitería y bombonería establecida en **Suipacha 435.** — Reclamaciones de ley mis oficinas.

e.1 ago.-N.° 7439-v.6 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eduardo Díaz Vezzoni, vende a Garibaldo Vezzoni, su negocio de carnicería calle **Pepirí 1346**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones: Junín 364.

e.1 ago.-N.° 7413-v.6 ago.

Ana María Colombo, Ernestina Colombo de Cavallari, Atilio Colombo y Elisa Colombo de Fallardi, calle Victoria 1582, como sucesores de don Ernesto Colombo, son propietarios de la fábrica de artículos de orfebrería, conocida por "Casa Storni", Calle **Canning 3630.** — Doña Elisa Colombo de Fallardi, adquiere la totalidad del negocio por compra que hace a sus copropietarios. — Interviene el escribano Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.1 ago.-N.° 7423-v.6 ago.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Amelio Vertua, componente de la sociedad de hecho Amelio Vertua y José Pedro Simonotto, con restaurant sito **Córdoba 1751**, vende a Angel Alseno, la parte mitad que le corresponde. — Reclamos ley, Córdoba 1751, domicilio de las partes.

e.1 ago.-N.° 7429v.-v.6 ago.

Por cinco días, hacen saber que: Gabino y Manuel Real Méndez o Real Hnos., venden el Hotel "Europa"; de su propiedad, situado en la calle **Bartolomé Mitre N.° 1294**, de Buenos Aires, a Carmen Goás Vizoso. — Reclamaciones de ley, dirigirlas a Bartolomé Mitre 1294, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

e.1 ago.-N.° 7427-v.6 ago.

La sociedad "Candeletti, Gioscia y Compañía", Industria Química, constituída por Pascual, Víctor Gioscia, Humberto Candeletti, Carlos Berretta y Juan José Etcheverry, quedará disuelta, retirándose de la misma los dos últimos y los dos primeros conjuntamente con Salvador G. de Quevedo y Joaquín Erro, constituirán una nueva sociedad con el mismo nombre, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, siendo su objeto la elaboración y venta de albúmina seca y otros productos químicos, todos con domicilio en la calle **Liniers N.° 2354**, domicilio también de la sociedad, donde se enviarán las oposiciones. — Buenos Aires, a 24 de julio de 1942.

e.1 ago.-N.° 7403-v.6 ago.

Escribanía Saúl Copquin, Corrientes 1393, 5.° piso, avisa que Isaac Osterblat, vendió su negocio de panadería, instalado en la calle **Rojas N.° 1570|4**, a Juan Kirchner. Reclamaciones término de ley en mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio.

e.1 ago.-N.° 7430-v.6 ago.

Avisa: Héctor Torena, martillero público, con oficinas en Avda. Parral 651, que por su intermedio el señor Rubén Darío Carrera, vende al señor Héctor Horacio Carbone, su oficina de comisiones y préstamos "Casa Ruca", ubicada en esta Capital, calle **Bmé. Mitre 544, 1.° piso, of. 13**, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el término de ley.

e.1 ago.-N.° 7405-v.6 ago.

Espina y Cía. (Maipú 71), avisan que Ramón Juan Haris Peirano, vende a Vicente Lacolla, la farmacia "Devoto", sita calle **Asunción 4199 esquina Gualeguaychú.** — Ambas partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio.

e.1 ago.-N.° 7407-v.6 ago.

Se hace saber que con la intervención del escribano señor Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842, los señores José María Fernández López, Antonio Fernández López, Francisco Alberto Fernández Cepeda y Elena Cepeda de Fernández, componentes de la actual sociedad de hecho "Fernández Hnos.", con domicilio en la calle **Belgrano N.° 1781|83**, transferirán a título de venta, a favor de los señores Salvador Juan Fernández Ferrari, Juan Antonio Fernández Ferrari, Horacio Nicolás Fernández Ferrari y Rosalía Tránsito Fernández Ferrari, domiciliados en la calle Tucumán 1772 el activo y pasivo del establecimiento comercial dedicado a la industria del calzado, ubicado en la calle Belgrano 1781|83. — Reclamos de ley escribano Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1942. —

e.1 ago.-N.° 7404-v.6 ago.

José V. Creus, remataré el 6 de agosto todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito en la calle **Montevideo 466**, por orden Schoel Rosenfeld. — Reclamaciones Montevideo 441.

e.1 ago.N.° 7400-v.6 ago.

Antonio Perco, domiciliado Acevedo 65 vende a Moisés Scherman y David Naiman, domiciliados Acevedo 65, el almacén de comestibles ubicado **Acevedo 65.** — Buenos Aires, 31 Julio 1942.

e.1 ago.-N.° 7395-v.6 ago.

Miguel Felman, vende el negocio denominado "Hospedaje Popular", calle **Pasteur 472**, a Godel Perel, constituyendo ambos en el mismo su domicilio, interviene Escribanía Buttini, Avenida R. S. Peña 615, — Buenos Aires, 31 Julio 1942.

e.1 ago.-N.° 7401-v.6 ago.

José Cardigonde. vende a Evasio Dolino, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Olavarría 1293|99**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.31 jul.-N.° 7387-v.5 ago.

R. Mendoza y Zelaya, oficina L. Sáenz Peña 134. Avisan. Que Adolfo Serra vende a Benito Krupp, su farmacia sita calle **Reconquista 1000, esq. Charcas**, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley n|oficinas.

e.31 jul.-N.° 7370-v.5 ago.

Enrique T. Faragosso y Cía., balanceadores y martilleros públicos. Avisan: que Jacinto K. Edul, vende a Ismael y Said Kanour, negocio tejidos, mercería y fantasía, **Independencia 3502.** — Reclamos ley nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen 17, domicilio contratante.

e.31 jul.-N.° 7392-v.5 ago.
e.6 ago.-N.° 7426-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Que rematarán el 5 de agosto, a las 14 horas, despensa, **Gorriti 5802, esquina Carranza**, orden Antonio Burman, allí domiciliado.

e.31 jul.-N.° 7353-v.5 ago.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Marcos Benhayon, vende a Bernardo Bronstein, negocio de tintorería, sito calle **Viamonte 1535|37**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.31 jul.-N.° 7357-v.5 ago.

JUAN A. CAFFERATA

Remataré el **miércoles 5 de Agosto**, a las 14 horas, en la misma, la despensa **Morón, 2501**, por orden de su dueña Kerasias Mpastas. Reclamos Ley 11.867 en Carlos Calvos 3869 y departamento 2.°, donde la misma constituye domicilio legal.

Buenos Aires, Julio treinta de 1942.

e.31 jul.- 7374-v.5 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Peñalva", sito en esta Capital, calle **Esmeralda N.° 439.** — Vendedores: Victoriano Argüelles y Ricardo Vallina, domiciliados en Talcahuano 256. — Comprador: José Manuel Martínez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 31 de julio de 1942.

e.31 jul.-N.° 7384-v.5 ago.

Se hace saber, que por disolución de la sociedad "Miguel Rabadán y Cía.", denominada "Alet, Sociedad Comercial e Industrial", que explota el negocio de compra-venta de cristales, tallados, decorados, platería, sus anexos y similares, sito en la calle **Lope de Vega 450|52**, se transfiere su activo y pasivo a la sociedad a constituirse "Rabadán, Tucci y Cía.", formada por Miguel Rabadán, Eduardo Félix Tucci, Nilda Varela y Ana Rabadán de Gardell, quienes constituyen domicilio en la calle Lope de Vega 450. — Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, 3.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1942. — Pedro F. Grande, escribano nacional.

e.31 jul.-N.° 7393-v.5 ago.

Angel Héctor Amor, domiciliado Bolivia 31, vende a José Roberto Amor domiciliado Varela 968, el negocio de fiambrería y quesería, ubicado **Varela 968.** — Buenos Aires, Julio 30 1942

e.31 jul.-N.° 7359-v.5 ago.

Se hace saber que Mario Emilio Bóscolo domiciliado Monroe 4042, vende su negocio de panadería ubicado calle **Monroe 4040 y 4042** a Santiago Manuel Verri, domiciliado Melo 1848. — Reclamos, Aquiles Yorio. Av. Mayo 580.

e.31 jul.-N.° 7362-v.5 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina: Sarmiento 4131, Telefóno 79-2661. Al comercio avisa: que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad, calle **Morón 4001, esquina Mercedes.** Vendedor: José Bravo, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Manuel Sousa, domiciliado en el negocio. **Reclamaciones de ley en mis oficinas.**

e.31 jul.-N.° 7364-v.5 ago.

Avisa al comercio el señor Domingo Colino, de la firma Copeiro y Colino, vende su parte mitad de la panadería mecánica calle **Thames 880|82**, al señor Italo Carlos Zanassi. — Reclamos ley, Thames 880, domicilio ambas partes.

e.31 jul.-N.° 7388-v.5 ago.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos. 730, Mayo 7565, avisa que Cayetano Z. Cuezo, vende a Joaquín Condado su panadería, sita **Calderón 2815**, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.1 ago.-N.° 7414-v.6 ago.

Se hace saber por cinco días que Abraham Faiferman vende su fábrica de calzado sita **Cucha Cucha 1370** a Abraham Faiferman, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio de las partes y reclamos: Cucha Cucha 1370.

e.30 jul.-N.° 7335-v.4 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Argerich números 2080|84.** — Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. — Vendedor: Marcelino Terceiro, Argerich 2080. — Comprador: Laureano Romagosa, Bartolomé Mitre 2258.

e.3 ago.-N.° 7460-v.7 ago

Avísase que la firma "Arrighi y Ricci", con broncería en **Corrientes 6781**, quedó disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo Luis H. Arrighi. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Corrientes 6781.

e.3 ago.-N.° 7461-v.7 ago.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El día 7 del corriente, a las 14 horas, rematarán existencias negocio despensa, sita **Independencia 2701**, o|Jorge Amato. — Reclamos n|oficinas.

e.3 ago.-N.° 7462-v.7 ago

Julián Sanzol, balanceador Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que Martín Goya vende a Cesáreo Cartavio y Casimiro González, la despensa **Marcos Paz 1640.** — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.3 ago.-N.° 7457-v.7 ago.

Se comunica que los Sres Julio Enrique Aretz, Guillermo Ricardo Aretz y Carlos Gustavo Milchsack venden, ceden y transfieren a Juan Wider los derechos y acciones que como socios comanditarios les corresponden en la Sociedad Wider y Cía., La Industrial Papelera sita en **Andrés Ferreira 3965**, domicilio de las partes. — El señor Juan Wider se hará cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad. — Reclamaciones de ley, escribanía Rossi, Lavalle 1312, 2.° piso, B.

e.30 jul.-N.° 7333-v.4 ago

Juan José Martínez, vende a Manuel Regueiro, su negocio de garage, sito en esta Capital, calle **Salcedo N.° 3254** — Reclamaciones de ley, Victoria N.° 2738, domicilio de las partes.

e.30 jul.-N.° 7350-v.4 ago.

Se comunica: que Ubaldo Alfagemez, con negocio de "Taller de cuellos y puños" en esta Capital calle **Piedras 323|30**, transfiere su activo y pasivo a "Castro y Alfagemez, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) con igual domicilio. Escrituras y reclamos: Esc. José A. Negri. Lavalle 391 (piso 1.°).

e.31 jul.-N.° 7356-v.5 ago.

Enrique T. Faragasso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan: Que Fiora R. de Pozzi, vende a José Carrera, negocio fiambrería y quesería, **Austria 2192**. — Reclamos ley nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio contratantes.

e.30 jul.-N.° 7316-v.4 ago.

Pascual Schwartz, vende a Naum Schwartz, implementos y maquinarias de su fábrica de muebles ubicada en calle **Cabildo 3916|20** — Reclamos y domicilio de partes: Sarmiento 1730.

e.30 jul.-N.° 7319-v.4 ago.

"Mayfi", Soc. Resp. Ltda., oficina Cangallo 1409, avisa al comercio que, con su intervención, José Pereyra, domiciliado Arregui 3962, vende a Pastor Domínguez y Manuel Romero, domiciliados Corrientes 401, su parte en la Sociedad Domínguez y Compañía propietaria del bar "Las Américas" calle **Corrientes 401|09**, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Julio. 29 de 1942.

e.30 jul.-N.° 7344-v.4 ago

Se hace saber que los señores José Cifré y Juan Mazlies, con domicilio ambos en la calle **Independencia 3349**, con negocio de fábrica de calzado, Independencia 3349, disuelven la sociedad de hecho que ellos tenían constituida, comprando el activo el señor José Cifre, y haciéndose cargo del pasivo existente. — Reclamos por el término de ley, escribanía Angel R. Bolis, Diagonal R. S. Peña 615, domicilio de los contratantes.

e.30 jul.-N.° 7346-v.4 ago.

Avisa: Amadeo Héctor Blotta balanceador, oficina Pacheco 3001. Que Flora H. Vázquez vende a Roque Evangelista, panadería **Lugones 3139**, domicilio contratantes y reclamos.

e.31 jul.-N.° 7369-v.5 ago.

Andrés Ferrari, vende a Marino Mazzeo parte de las instalaciones del restaurant y rotisería **Corrientes 3425**. Reclamaciones Organización Jurídica Argentina, Avda. de Mayo 580. — Domicilio de las partes.

e.31 jul.-N.° 7389-v.5 ago.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2229 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, denominado "Ritz" sito en esta Capital calle Sarmiento número 315. — Vendedor: Juan Rodríguez Acero domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador Antonio González Rodríguez domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires 31 de Julio de 1942.

e.31 jul.-N.° 7383-v.5 ago.

Al comercio, el señor Senen Lorenzo de la firma Lorenzo Galleros y Russo, vende su parte de existencia de fabricación pan de sandwichs, establecido en la calle **Salcedo N.° 3115**, a los señores Cecilio Galleros y Domingo S. Russo, ambas parte domiciliados en Salcedo N.° 3115, para reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.30 jul.-N.° 7351-v.4 ago.

Avisa: Ramón Cacheiro, martillero público, oficina Victoria 1907, bajo mi intervención, José Rodríguez, vende a Cipriano Alonso, su negocio café, restaurant, calle **Córdoba 5502**, reclamos término ley, domicilio de las partes en mis oficinas.

e.30 jul.-N.° 7314-v.4 ago.

José V. Creus. Remataré el 4 de agosto todas las mercaderías e instalaciones, que constituyen el negocio de ferretería, sito en la calle **Centenera 1359**, por orden el señor Mihran Marcarian. — Reclamaciones Montevideo 441.

e.30 jul.-N.° 7324-v.4 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 22.° y 23.° del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 25 de agosto próximo, a las 16.30 horas, con los siguientes objetos,

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 73.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1942, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años, por terminación de mandato, y designación de un síndico y un suplente de síndico.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 19.° del Estatuto Social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1942. — Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.18 jul.-N.° 6884-v.4 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "FOMENTO URBANO Y RURAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de agosto de 1942, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1332,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años en reemplazo de los vocales, doctor Pedro F. Agote y señor Carlos Sastre y del secretario doctor Emilio R. del Valle, hijo, que terminan su mandato. — En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

e.16 jul.-N.° 6749-v.4 ago.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de agosto de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o Instituciones Financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 16 de 1942. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6889-v.6 ago.

INVAD

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1942, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento N.° 443 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 jul.-N.° 7084-v.10 ago

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Atento lo dictaminado por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre número 343|49, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1942: informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Moisés J. Azize; José Jorge y Jorge Fares. De seis directores suplentes y síndicos titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de directores titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.

e.25 jul.-N.° 7129-v.8 ago.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el viernes 14 de agosto de 1942, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Florida 201, 2.° subsuelo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reformas al estatuto.

2.° Autorizar al presidente y vice, para realizar trámites inherentes a las reformas, aceptando las modificaciones que pueda introducir la Inspección de Justicia.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: El proyecto de reformas se encuentra en las oficinas de esta Sociedad, a disposición de los señores accionistas. Para poder concurrir o tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con la numeración ordenada de títulos en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1.° piso, hasta tres días antes de la Asamblea, los días hábiles únicamente de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.24 jul.-N.° 7128-v.10 ago.

INDUNIDAS S. A. MERCANTIL DE INDUSTRIAS UNIDAS

Se convoca a los señores accionistas a la 16.° Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de agosto de 1942, a las 15 horas, en la sede social, Azopardo 858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del balance al 30 de junio de 1942 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y un director titular, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6998-v.7 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 del mes de agosto, a las 18 horas, en su local de Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Emisión de seis series de acciones: 5.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.° y 10.°; por valor de trescientos mil pesos moneda legal, en conformidad con el artículo 3.° de los estatutos y lo detallado en la Memoria.

3.° Elección del síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma.

e.28 jul.-N.° 7234-v.13 ago.

COMPAÑIA QUIMICA

Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 11 de agosto de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 7169-v.11 ago.